


Mg. Katty Rocio Handstroma Guerrero
DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
C.E.P. 738




Mg. Jaime L. Salazar Vargas
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA
PREVENCIÓN Y CONTROL
C.B.P. N° 1780 RUMBE N° 8988

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaraz, 28 de Octubre del 2024

Visto, el MEMORÁNDUM Nº 077-2024-GRA-GRDS-DIRES/DEISPyC en la que la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria Prevención y Control, aprueba el “Plan de la Dirección Regional de Salud de Ancash, frente a los efectos de los Incendios Forestales – 2024-2025” que fue elevado por la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Ancash solicitando aprobación mediante la Nota Informativa N° 180-2024-GRA-GRDS-DIRES/DEISPyC/DPCED/D.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud es competente en la salud de las personas; y, el artículo 4 del citado Decreto Legislativo establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades la zona afectada por el desastre;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –PLANAGERD 2022-2030 plantea como Objetivo Nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio,



lo que se verá reflejada en el cumplimiento de los logros de los objetivos prioritarios de la POLÍTICA NACIONAL DE GRD al 2050, hacia el 2030.

Que, el numeral 16.2 del artículo 16º de la Ley N° 29664, establece que en las entidades públicas constituyan Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y cuya función es impulsar la formulación e implementación de planes en base a los procesos de la Gestión del Riesgo de desastre, con el objetivo de implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud es el órgano de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el Sector Salud los componentes, procesos y subprocesos de la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, así mismo, los literales a), b) y c) del artículo 92 del mencionado Reglamento señala que son funciones de la referida Dirección General formular y proponer lineamientos y estrategias en materia de salud relacionadas a los procesos de prevención, reducción del riesgo y preparación con el fin de procurar una óptima respuesta en el caso de desastres; coordinar con los órganos competentes del Ministerio de Salud, las estrategias para emergencias sanitarias que correspondan, así como las acciones de prevención y control de riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la salud de la población; y, formular y proponer acciones de primera respuesta en salud, de acuerdo a la Política Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, en la Resolución Directoral N° 322-2010-REGION-ANCASH-DIRES-A/OGDPP, que aprueba al Manual de Organización y Funciones, menciona que la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional es el encargado del planeamiento estratégico para desarrollar en el sector salud los componentes, procesos y sub procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, coordinando con los órganos competentes de la Dirección Regional de Salud de Ancash, la atención de emergencias sanitarias que correspondan, así como la prevención y control del riesgo de desastres, implicando ello que la mencionada Dirección tiene como ente rector a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional del Ministerio de Salud,

Que, de acuerdo al MEMORÁNDUM N° 077-2024-GRA-GRDS-DIRES/DEISPyC, en el marco de sus competencias, la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Prevención y Control Dirección aprueba el “Plan de la Dirección Regional de Salud de Ancash, frente a los efectos de los Incendios Forestales – 2024-2025”.

Que, mediante la Nota Informativa N ° 180-2024- GRA-GRDS-DIRES/DEISPyC/DPCED/D, la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres eleva el “Plan de la Dirección Regional de Salud de Ancash, frente a los efectos de los Incendios Forestales – 2024-2025” que fue elaborado por la Coordinación Regional de Planeamiento en Gestión del Riesgo de Desastres, en cuyo plan define establece las actividades y tareas del nivel regional para responder oportunamente, frente a los efectos de los incendios forestales, teniendo como objetivo general: *Reducir el Riesgo de sufrir daños a la salud a consecuencia de los efectos de los incendios forestales que se presentan en la Región Ancash –periodo 2024 -2025*”, a fin de ser elevado a la Dirección General de DIRESA para su aprobación mediante acto resolutivo.



Estando lo propuesto por la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional de la Dirección Regional de Salud de Ancash, y con el Visto de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Prevención y Control de la DIRESA.

Que, de conformidad con la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Gerencial General Regional N.º 494-2024-GRA/GGR de fecha 27 de agosto del 2024, se designa al M.C. Rubén Arístides Palomino Tenorio, en el cargo de confianza de Director Regional de Salud de del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Documento Técnico: "**PLAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES – 2024-2025**", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo: Encargar a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional de la DIRESA, en el marco de sus funciones, la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento del presente plan a través de todas las áreas involucradas en la ejecución del presente plan.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondiente para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Encargar a la Dirección de Estadística e informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la DIRESA y de la DPCED.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

RAPT/JSV/KRHG/MRCHG.



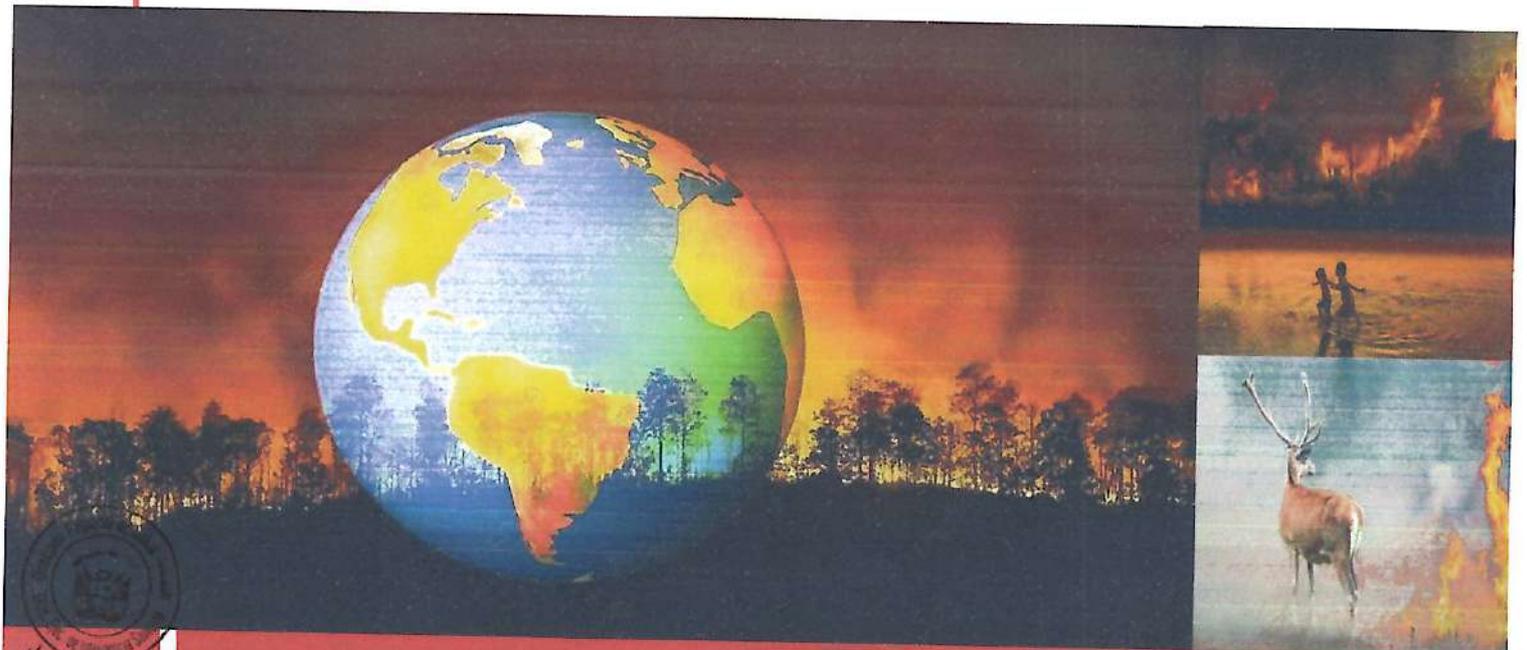
MC. Rubén A. Palomino Tenorio
DIRECTOR GENERAL
Dirección Regional de Salud - Ancash
Gobierno Regional de Ancash
CMP N° 37985 RNE N° 26694



PLAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



ANCASH

2024-2025





INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
IV. BASE LEGAL	5
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	7
VI. CONTENIDO	7
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	7
6.2. ANTECEDENTES DE LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGIÓN ANCASH	14
6.3. INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS EN LA REGIÓN ANCASH EL AÑO 2023-FUENTE EMED SALUD ANCASH	17
6.4. ESCENARIO DE RIESGO REFERENCIALES.	18
6.4.1. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	19
6.5. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA:	25
6.5.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO: GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE	25
6.5.2. COMPONENTE OPERATIVO: SISTEMA DE COMANDO SALUD	25
6.6. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	27
6.6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA	27
6.6.2. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN	27
6.6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD	27
6.6.4. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	27
6.7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	27
6.8. MONITOREO Y EVALUACIÓN	28
6.9. RESPONSABILIDADES.	29
6.10. ANEXOS	30



I.- INTRODUCCIÓN

En el Perú y en los últimos años, la presencia de los incendios forestales se ha incrementado. Estos eventos generan pérdidas graves y cuantiosas; y sus consecuencias son muy negativas para los recursos forestales y de fauna silvestre e incluso para los cultivos agrícolas. Destruyen la vegetación, matan la fauna silvestre, eliminan la vida en el suelo, contaminan las aguas y finalmente contaminan el aire atmosférico; y lo más importante, ponen en riesgo la salud y la vida humana.

Los incendios forestales cambian el paisaje de forma radical de un ecosistema, el mismo que tardará cientos de años en regenerarse. Asimismo, pueden afectar las inversiones económicas, debido a que generan la pérdida de plantaciones forestales, de cultivos perennes, de ganado; y además acarrearán daños a la salud de las personas; y en el peor de los casos, pérdida de la vida. Adicionalmente, el humo de los incendios forestales puede desencadenar una larga lista de problemas de salud, como ataques de asma, dolores de cabeza, daños a las vías respiratorias, entre otros. Y además ocasiona que las personas sean más vulnerables a contagiarse de otras enfermedades.

En la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecen entre sus puntos, que se deben adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, teniendo en cuenta que sus consecuencias incluyen cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y fenómenos meteorológicos más extremos.

De acuerdo al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, establece su cuarta prioridad de acción; "Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción", implicando ello la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles basado en la equidad de género y la inclusión.¹

Asimismo, en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: "Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida".²

Por otro a nivel regional, el gobierno regional de Ancash, en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento, la ley Forestal y de fauna Silvestre y la Política Nacional Forestal y de faunas Silvestre, cuenta con el Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastres ante incendios Forestales de la Región Ancash 2020 -2023, donde se establecen acciones para reducir la ocurrencia de incendios forestales y reducir la vulnerabilidad de los escenarios, fauna silvestre y medios de vida de la población.

¹ Marco del SENDAI para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

² Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050



En tal sentido, la DIRESA- ANCASH en su calidad de Ente Rector de las políticas públicas en materia de salud a nivel regional y como miembro integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, formula, aprueba normas y planes, evalúan, dirige, organiza, supervisa, fiscaliza y ejecuta los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia y en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; por lo que la Dirección Prevención Control Emergencias y Desastres y Defensa Nacional (DPCED), en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD y en coordinación con las direcciones y oficinas de la DIRESA han formulado el “Plan de la Dirección Regional de Salud de Ancash frente a los efectos de los Incendios Forestales- 2024”

El presente plan es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión que contiene un análisis situacional, así como las acciones de salud en relación a los efectos que vienen ocasionando los incendios forestales en la Región Ancash.

Dirección Regional de Salud Ancash.



II.- FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población ubicada en las zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por la presencia de los incendios forestales en la Región Ancash para el año 2024-2025.

III.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Reducir el Riesgo de sufrir daños a la salud a consecuencia de los efectos de los incendios forestales que se presentan en la Región Ancash –periodo 2024 -2025.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1.- Fortalecer las capacidades del personal de salud en la atención de los daños, emergencias que se presenten a consecuencia de los incendios forestales. 2024-2025.

3.2.2.- Fortalecer y asegurar la organización de los servicios de salud ante la ocurrencia de daños que se presenten a consecuencia de los incendios forestales 2024-2025.

3.2.3.- Atender los daños a la salud de la población y de los Establecimientos de Salud frente a la ocurrencia de los incendios forestales 2024-2025.

3.2.4.- Impulsar la articulación de esfuerzos con los diferentes sectores que conforman el SINAGERD a fin de optimizar las acciones de salud para hacer frente a los efectos de los incendios forestales 2024-2025.

IV.- BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 31913, Ley que Modifica La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la finalidad de crear la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1587-2023, que modifica la Ley N.º 29664, ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.





- Decreto Supremo N°030- 2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N°30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°038- 2021-SA, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, Decreto supremo que modifica el Reglamento de la ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSAV.01. “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. “Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres”.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N°29664 y su Reglamento
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la “Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250- 2018/MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
- Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022 “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 324-2023-PCM Aprueban los “Lineamientos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades” - EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 813-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para implementar la respuesta en los EE.SS. frente a emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial N° 055-2024/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 350/MINSA-DIGERD-2024, “Directiva Administrativa para la Evaluación Cualitativa de la Vulnerabilidad de los Establecimientos de Salud del Segundo y Tercer nivel de Atención ante Emergencias y Desastres”.
- Resolución Directoral N° 0140-2024-REGION-A-DIRES/OGDPH que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de la Dirección Regional de Salud de Ancash-Periodo 2024.



V.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan es de aplicación obligatoria para todas las Redes y Hospitales Referenciales del ámbito de la región Ancash, además es referencial para las demás instituciones de salud pública, privada y mixta, tanto a nivel regional y local.

VI.- CONTENIDO

6.1.- ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

6.1.1.- EL FUEGO:

El fuego es un proceso químico resultado de la combustión de un material combustible, al que se le aplica calor en presencia de oxígeno.

El Fuego ha sido un agente constante de cambios sobre el paisaje, en el mantenimiento y evolución de los ecosistemas, y parte esencial de los sistemas de vida humanos desde tiempos ancestrales. Su rol ecológico como regulador de procesos ha sido parte fundamental de la historia evolutiva de la tierra, en particular cuando su origen es consecuencia de procesos naturales³.

Así mismo el fuego. es un regulador natural de algunos ecosistemas, por lo cual la ocurrencia de incendios forestales en muchas partes del mundo responde a comportamientos climáticos y a la susceptibilidad natural o adaptación de la vegetación a la ignición y la inflamabilidad, especialmente en períodos de sequedad. Las tormentas eléctricas y erupciones volcánicas son las causas naturales más frecuentes por las cuales el fuego se hace presente³

Por otro lado El fuego tiene un papel relevante en la estructura, funcionamiento y dinámica de los ecosistemas terrestres, pero cuando se propaga sin control en selvas, bosques o vegetación de zonas áridas o semiáridas, contribuye directamente en el incremento de bióxido de carbono en la atmósfera y en la deforestación, con sus consecuencias como la erosión de los suelos o el cambio en la estructura y composición de los bosques⁴

El triángulo de fuego: Deben darse tres condiciones para que un incendio forestal se propague, algo que los bomberos llaman el triángulo de fuego: combustible, oxígeno y una fuente de calor. El combustible puede ser cualquier material inflamable que esté cerca del fuego, incluidos los árboles, la hierba, la maleza e incluso las casas. Cuanto mayor sea la cantidad de combustible presente en una zona, más intensidad tendrá el fuego.



³ Incendios forestales y medio ambiente: Una síntesis Global Miguel Castillo (1), Patricio Pedernera (1), Eduardo Peña (2)

⁴ Revista de cultura científica FACULTAD DE CIENCIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO/ Autor. María de Lourdes Villers Ruíz



GRÁFICO N° 01. EL TRIANGULO DEL FUEGO



Fuente: Asociación para la Prevención de Incendios Forestales-PREVIFOR

Tener en cuenta:

- El oxígeno está presente en la atmósfera en un 21%.
- El combustible en el mundo de los incendios forestales se denomina principalmente a la vegetación presente en los bosques, montes y terrenos forestales.
- El calor se produce mediante una ignición provocada por diversas causas: naturales (rayo, volcán, fermentación de residuos orgánicos) o por la acción del ser humano.

Para que se dé un incendio forestal, con la concentración de oxígeno actual 21%, es necesario que la vegetación tenga una humedad baja. pero, por si sola, la baja humedad tampoco es suficiente para que haya incendios. En ecosistemas con humedad baja (por ejemplo, desiertos, zonas áridas) serían muy inflamables, pero están limitados por el combustible (poca biomasa y discontinua). Por lo tanto, los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disposición hídrica (por ejemplo, estacionalidad de lluvias) y las igniciones.

El aire proporciona el oxígeno que el fuego necesita para arder. Las fuentes de calor contribuyen a desencadenar el fuego y hacen que el combustible esté lo suficientemente caliente para prenderse. Los rayos, las fogatas, los cigarrillos, los vientos cálidos e incluso el sol pueden proporcionar el calor suficiente para desatar un incendio.



6.1.2.- INCENDIOS FORESTALES:

Los incendios forestales, son aquellos eventos –fortuitos o provocados– que destruyen espacios de flora y fauna. En los últimos años, estos incendios han arrasado con bosques, ecosistemas frágiles como pajonales donde nacen fuentes de agua, y áreas de cultivo. Asimismo, ha ocasionado la pérdida de vidas humanas y de un número incalculable de fauna. Según el Instituto de Nacional de Defensa Civil (INDECI), en los últimos cinco años han ocurrido 4837 incendios forestales en todo el país. El 2019 se produjeron 654; el 2020, 1343; el 2021, 817; el 2022, 1432; y, en el 2023, 591 incendios.

Cabe destacar que estos incendios, de acuerdo al análisis del COEN, se registran desde enero, pero la mayor incidencia se da entre de junio hasta noviembre, y el mayor pico se presenta en el mes de octubre. Según el Servicio Nacional y de Fauna Silvestre (SERFOR), los incendios forestales “generan pérdidas graves y cuantiosas, las consecuencias son muy negativas sobre los recursos naturales, debido a que destruye la vegetación, matan la fauna silvestre, eliminan la vida en el suelo, contaminan las aguas y finalmente dañan el aire atmosférico”. Los incendios, agrega el organismo, “cambian el paisaje de forma radical de un bosque. La vida vegetal, animal y humana se transforma, y en cientos de años no puede recuperarse y volver a su estado primigenio. Los efectos negativos de un incendio duran años y cambian la vida de las personas que viven en la zona afectada”.

Los incendios forestales son sumamente variables, sin embargo, se han distinguido tres tipos que implican diferentes grados de daño en los ecosistemas: 1. los superficiales, donde el fuego consume los combustibles que se encuentran sobre el suelo como hierbas, zacates, leñas, hojarascas, sin quemar todo el cuerpo de los árboles; 2. los subterráneos, el fuego quema el mantillo y raíces bajo la superficie del suelo o la materia orgánica acumulada en las fracturas de grandes afloramientos de roca –malpaís–; y por último, 3. los incendios de copa o corona, poco frecuentes, en los cuales el fuego consume completamente a los árboles y se propaga tanto de copa en copa como superficialmente. Cabe señalar que la presencia de este tipo de incendio, es peligroso y difícil de controlar y se incrementa bajo condiciones extremas de sequía.

La regla del 30-30-30: Si bien cuatro de cada cinco incendios son causados por el ser humano, la naturaleza suele contribuir a avivar las llamas. El clima seco y las sequías convierten la vegetación en combustible sequísimo e inflamable; los vientos fuertes hacen que el fuego se extienda con rapidez; y las temperaturas cálidas alientan esta combustión. Cuando estos factores se dan a la vez, se da una ecuación matemática infalible para que se extienda fácilmente el fuego: más de 30 grados de temperatura, menos del 30 por ciento de humedad y vientos de más de 30 kilómetros por hora. Sólo es necesaria una chispa (en forma de rayo, incendio provocado, un cable caído, una fogata o un cigarrillo) para desatar un incendio que podría durar semanas y carbonizar decenas de miles de hectáreas.



FACTORES AFECTAN A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO EN LOS INCENDIOS FORESTALES

GRÁFICO N° 02. FACTORES DE PROPAGACIÓN DEL FUEGO



Fuente: Asociación para la Prevención de Incendios Forestales-PREVIFOR

Los factores que contribuyen en la propagación del fuego en un incendio forestal son:

- ✓ El relieve o la topografía: La pendiente, la exposición al sol y determinados accidentes geográficos, como las vaguadas y los collados.
- ✓ La biomasa o el combustible: La cantidad de vegetación presente, el estado de conservación de las masas, su estructura, (arbolado, matorral, herbazal), el grado de humedad, si está viva o muerta y las especies que la componen.
- ✓ El tiempo atmosférico: La temperatura, la humedad y el viento, son los principales factores del tiempo atmosférico que intervienen en el comportamiento del fuego en un incendio forestal.

La suma de todos estos factores en un incendio forestal hace que el fuego se comporte de una manera u otra.

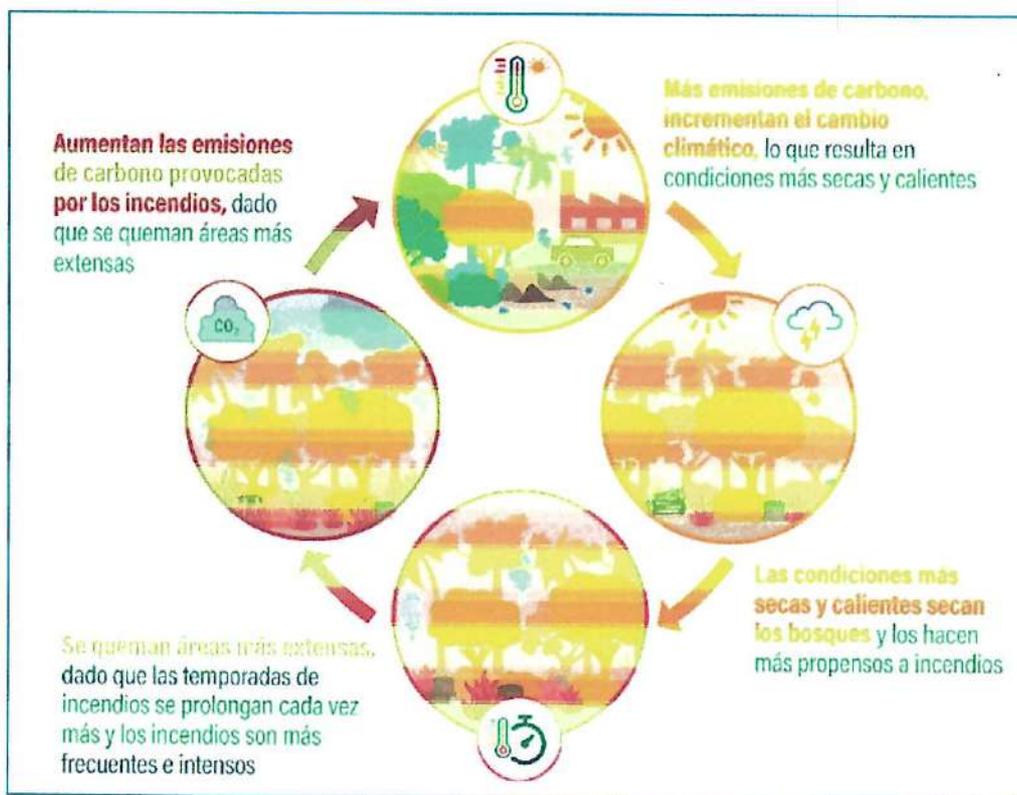
EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU RELACIÓN CON LOS INCENDIOS FORESTALES.

El cambio climático es uno de los principales impulsores del aumento de la actividad de incendios. Las olas de calor extremas son cinco veces más probables hoy que hace 150 años y se espera que se vuelvan aún más frecuentes a medida que el planeta siga

calentándose. Las temperaturas más altas secan el paisaje y crean el entorno perfecto para incendios forestales más grandes y frecuentes.⁵

Cuando los bosques se queman, liberan el carbono almacenado en los troncos, ramas y hojas de los árboles, así como el carbono almacenado bajo tierra en el suelo. A medida que los incendios forestales se hacen más grandes y frecuentes, emiten más carbono, lo que agrava aún más el cambio climático y contribuye a más incendios, creando un "ciclo de retroalimentación entre fuego y clima".⁵

GRÁFICO N° 03: CICLO DE RETROALIMENTACIÓN ENTRE EL CLIMA Y LOS INCENDIOS



Fuente: Global Forest Watch

6.1.3.- CAUSAS PRINCIPALES DE LOS INCENDIOS FORESTALES

El Ministerio del Ambiente (MINAM) indica que la mayor cantidad de incendios forestales (98 %) es provocada por la acción humana. Asimismo, al igual que el COEN y el SERFOR, señala que la principal causa está relacionada con las quemas con fines agrícolas.

Entre las seis principales causas que recoge el MINAM se encuentran: las quemas de restos de cultivo, la quema de pastizales, el fuego intencional, la quema de basura, las prácticas ancestrales (el llamado a las lluvias), y el turismo (a través de las fogatas o colillas de cigarrillos).

⁵ Los últimos datos confirman: los incendios forestales están empeorando. Por James MacCarthy, Jessica Richter, Sasha Tyukavina, Mikaela Weisse and Nancy Harris /14 Diciembre 2023





La principal razón es la quema, la preparación de los cultivos y esto pasa por un tema de sensibilización. Las autoridades tenemos que sensibilizar a la población de que esto no está bien. El año 2023 también se ha tenido la pérdida de vidas humanas, y grandes pérdidas de campos de cultivo que son los medios de vida de la gente que se encuentra en estas zonas.

Por otro lado, existen condiciones favorables para que se produzcan estos siniestros. Al respecto, el MINAM indica que estas son las altas temperaturas, la ausencia de lluvias, los terrenos con relieves irregulares (que facilita la rápida propagación del fuego), la dirección y velocidad del viento, y las situaciones de estrés de la cobertura vegetal.

6.1.4.- CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES

a. Sobre suelo y agua:

- ✓ Las pérdidas de cobertura forestal en las cabeceras de cuenca generan la desaparición de fuentes de agua.
- ✓ Se observa la desaparición de la materia orgánica existente, generándose cambio de hábitats para muchos invertebrados, requiriéndose cientos o miles de años para su recuperación.
- ✓ Al ser quemada la capa orgánica (humus), tanto el nitrógeno como el azufre se volatilizan, mientras que los demás elementos minerales del suelo se hacen solubles por lo tanto son arrastrados con el agua de escorrentía, perdiéndose la fertilidad y provocando la erosión de éste.
- ✓ La falta de infiltración, normalmente favorecida por la presencia de coberturas vegetales, disminuye la formación de las aguas subterráneas (napa freática).

b. Sobre flora y fauna:

- ✓ Los incendios generan cambios en las estructuras de los bosques y la cobertura general de los ecosistemas, así como en su composición florística (esto se aprecia en las purmas o formaciones secundarias en los lugares donde han ocurrido incendios).
- ✓ Alteran los ecosistemas, sus recursos genéticos y sus interacciones.
- ✓ Destrucción de madera, con impacto negativo en la economía de las poblaciones circundantes.
- ✓ Debilitamiento de los árboles, dejándolos susceptibles al ataque de plagas y enfermedades.
- ✓ Favorecen la invasión de especies indeseables e invasoras.
- ✓ Degradan los pastizales, reduciendo la palatabilidad para el ganado y la fauna silvestre
- ✓ Destruye el hábitat natural de los animales silvestres y la exposición de estos al ataque de depredadores.
- ✓ Provoca la migración de animales a otros espacios.
- ✓ Produce mortandad de animales.
- ✓ Las plagas y enfermedades aparecen con mayor intensidad.



c. Efectos sobre la atmósfera y la salud:

- ✓ El humo y dióxido de carbono (CO₂) que generan los incendios, quedan suspendidos en el aire y los vientos pueden arrastrarlos hacia las ciudades, contaminando la atmósfera en los espacios cercanos.
- ✓ Este humo suspendido puede provocar enfermedades en las vías respiratorias, dolores de cabeza, fiebre y enrojecimiento de la vista.
- ✓ El dióxido de carbono (CO₂), generado por los incendios forestales, es un gas de efecto invernadero y contribuyen al cambio climático.
- ✓ Disminución del oxígeno al quemarse la vegetación que lo produce, con la consecuente afectación al microclima del lugar.

d. Socioeconómicos:

- ✓ Deterioro del paisaje (suelos pobres, abandonados y sin cobertura vegetal), reduciendo su belleza escénica y valor económico.
- ✓ Afectan otros bienes distintos a los forestales (estructuras, culturales, etc.)
- ✓ Genera daños, lesiones y fallecimiento de combatientes (pobladores, bomberos, guarda parques, policías).
- ✓ Propician opinión pública adversa hacia las autoridades a cargo de la coordinación o combate de los incendios.

INCENDIOS FORESTALES Y SU SALUD: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

La contaminación por humo es el mayor impacto conocido de los incendios forestales sobre nuestra salud. El humo de los incendios puede dañar los pulmones e impactar especialmente a quienes sufren de asma u otras condiciones respiratorias como las personas con discapacidades, los niños y niñas, y las personas de la tercera edad.

Algunos síntomas comunes de la contaminación atmosférica causada por incendios forestales son irritación en los ojos y tos, pero los impactos pueden ir mucho más allá.

El humo de los incendios forestales es dañino porque contiene minúsculas partículas contaminantes, tan pequeñas – una décima parte del diámetro de un cabello – que a veces solo pueden verse a través de un microscopio. Estas partículas son inhaladas y pueden depositarse en las profundidades de los pulmones.

Una vez entran en los pulmones, las partículas pueden disparar ataques de asma, ataques del corazón y derrames. Un estudio de niños en California encontró que la exposición al humo de incendios forestales condujo a una mayor incidencia de tos, congestión, asma, resfriados y bronquitis. La exposición a largo plazo al humo de incendios puede ser fatal para individuos vulnerables.

Nuevas investigaciones también muestran impactos menos obvios: la exposición a largo plazo al aire contaminado puede contribuir a complicaciones en el parto, y quienes se ven expuestos a niveles altos de contaminación del aire tienen una mayor posibilidad de sufrir enfermedades mentales como depresión, esquizofrenia o desorden bipolar.





Los incendios forestales amenazan la vida de manera directa, pero el humo de los mismos puede afectarnos a todos, pues puede viajar miles de millas. Un estudio mundial encontró que el humo de incendios forestales mata personas en ciudades lejanas al lugar donde ocurrieron.

El monóxido de carbono es otra gran amenaza, aunque afecta principalmente a quienes trabajan cerca de las zonas ardientes, como las y los bomberos. Inhalar monóxido de carbono puede ocasionar mareos, dolores de cabeza, náuseas y, en concentraciones altas, la muerte.

Algunas personas corren mayores riesgos: Es especialmente importante que se preste atención a los informes locales sobre la calidad del aire durante un incendio si:

- ✓ Es una persona que padece una enfermedad cardíaca o pulmonar, como insuficiencia cardíaca, angina de pecho, enfermedad cardíaca isquémica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfisema o asma.
- ✓ Es un adulto mayor, que es más propenso a padecer enfermedades cardíacas o pulmonares que las personas más jóvenes.
- ✓ Cuidadores de niños, incluidos los adolescentes, debido a que sus sistemas respiratorios todavía están en desarrollo, respiran más aire (y contaminación aérea) por kilo de peso corporal que los adultos, por lo que son más propensos a tener actividades al aire libre, y a padecer asma.
- ✓ Diabetes, ya que es más propenso a padecer enfermedad cardiovascular subyacente.
- ✓ Embarazo, debido a que pueden existir potenciales efectos sobre la salud tanto para la madre como para el feto en crecimiento.

6.2.- ANTECEDENTES DE LA OCURRENCIA DE INCENDIOS FORESTALES EN LA REGIÓN ANCASH

Los especialistas en emergencias del Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES), mencionan: “Cada año van aumentando los incendios forestales, alrededor de 100 a 150 eventos más con respecto al año anterior. Y estos ocurren porque la población quema pastizales y vegetación para tratar de ganar suelos para la siembra”. Así mismo explican que entre los años 2003 y 2015, el registro de emergencias por incendios forestales no superaba los 100 eventos por año. A partir del 2016 esta situación empezó a cambiar; para el 2017, el número de eventos bajó a 150, pero a partir del 2018 la cifra subió a casi 500 incendios forestales en el año.

El experto de PREDES también señala que entre agosto y noviembre ocurren la mayor cantidad de incendios forestales al año en Perú, debido a que existe menor humedad y se reducen las precipitaciones. “El clima en esta temporada es más seco, hay menos humedad, poca precipitación y los vientos son mucho más fuertes. Se generan condiciones para los incendios forestales, sin embargo, el factor desencadenante es la mano del hombre, ahí está el problema”.





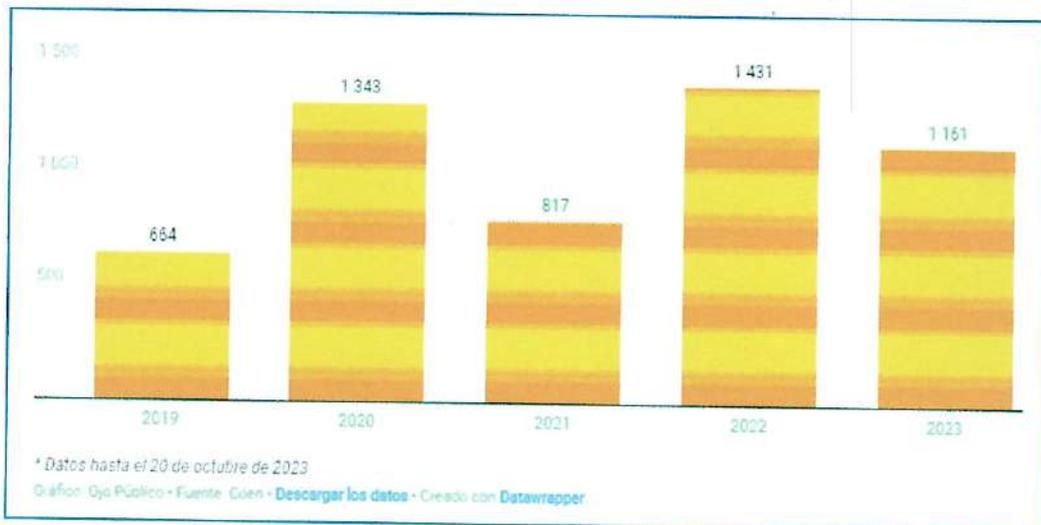
DATOS ESTADÍSTICOS DE INCENDIOS FORESTALES:

Las cifras del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) evidencian un incremento del 115,51% de estos siniestros en los últimos cuatro años. En 2019, se reportaron 664 incendios forestales en Perú. Al año siguiente la cifra se incrementó a 1.343 y, en 2021, descendió a 817. Sin embargo, el año pasado escaló nuevamente, hasta alcanzar los 1.431 eventos.

Solo entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2023, de acuerdo a la misma fuente, se contabilizaron 1.161 incendios forestales. La mayoría de ellos (306) se concentraron en Cusco. Le siguen las regiones de Ucayali (110), Áncash (108), Apurímac (105), y Puno (74). Reportes de siniestros del COEN evidencian incremento en la cantidad de casos respecto a 2019. Ver gráfico 4

La información estadística del COEN es remitida por los propios gobiernos locales, a través del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (Sinpad), y se orienta a determinar la afectación que causan estos eventos en la población de una zona.

GRÁFICO N° 04. CONSOLIDADO ANUAL DE INCENDIOS FORESTALES (2019-2023)



INCREMENTO DE INCENDIOS FORESTALES

Históricamente, estos eventos se concentraban, sobre todo, en la sierra de Perú. Sin embargo, en los últimos años, la Amazonía se ha convertido en un nuevo foco de incendios forestales. Entre el 1 de enero y el 20 de octubre de este año, se registraron 1.161 casos en todo el país, según información del COEN. Los mismos afectaron a 23 regiones, 142 provincias y 512 distritos de la costa, sierra y selva.

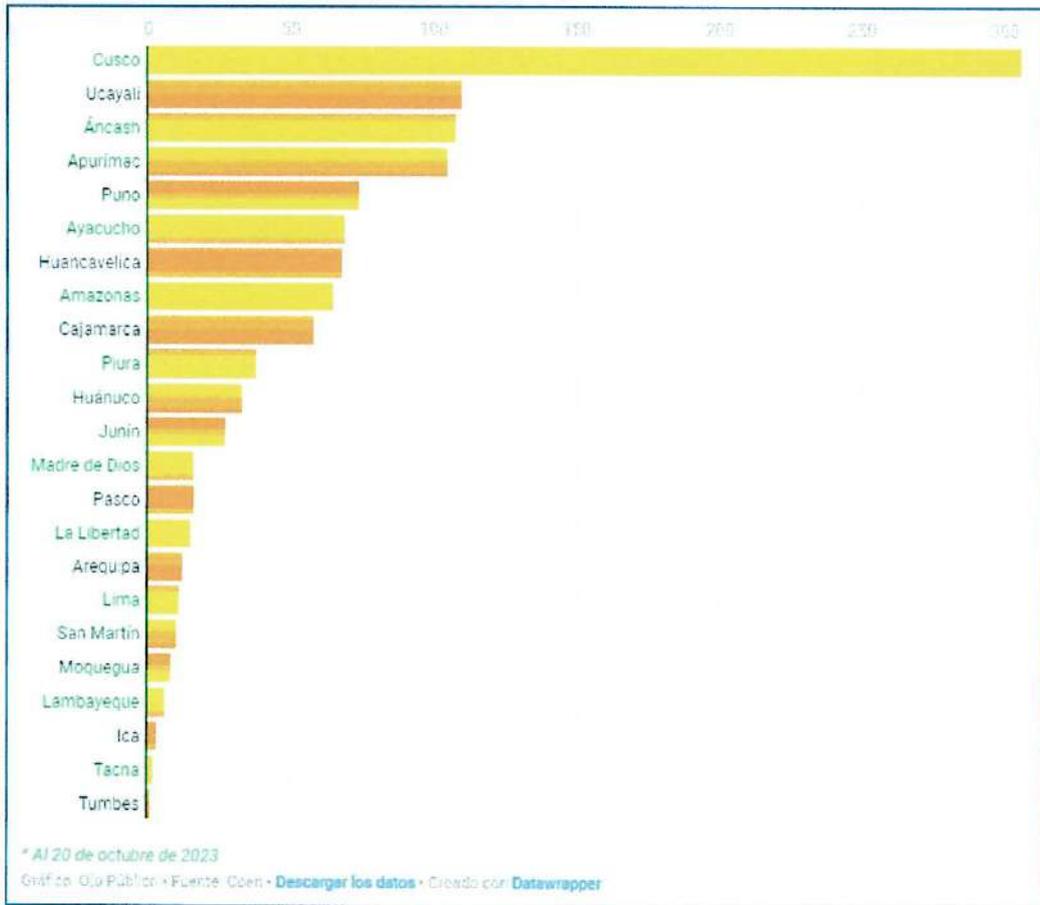
Cusco es la región más impactada: en lo que va del 2023 sufrió 306 incendios. Le siguen Ucayali (110), Áncash (108), Apurímac (105), Puno (74), Ayacucho (69), Huancavelica (68), Amazonas (65), Cajamarca (58), Piura (38), Huánuco (33), Junín (27), Madre de Dios (16),



Pasco (16), La Libertad (15), Arequipa (12), Lima (11), San Martín (10), Moquegua (8), Lambayeque (6), Ica (3), Tacna (2) y Tumbes (1). Ver gráfico N° 05

Según las estadísticas del COEN de los últimos cinco años, hay un incremento de incendios forestales en el país, cuyo pico máximo se dio en octubre de 2022, con 432 casos. El segundo mes con más emergencias en dicho periodo fue setiembre de 2023, con 429 incidentes, y agosto último, cuando se notificaron otros 350 siniestros. Ver gráfico N° 05

GRÁFICO N° 05. INCENDIOS FORESTALES POR REGIÓN (2023)



Fuente: COEN 2023

Análisis e Interpretación: Nótese que la Región Cusco ocupa el primer lugar en ocurrencia de siniestros, seguido por las regiones de Ucayali, Ancash, Apurímac y Puno.

Una investigación del Instituto Geofísico del Perú (IGP), publicada en el **International Journal of Wildland Fire** en febrero de 2023, señala que el número de incendios forestales en Perú se ha incrementado de manera severa durante los últimos 20 años. En el documento se precisa que la región andina, ubicada entre los 1500 y 4000 metros sobre el nivel del mar, concentra el 80 % de estos incidentes.





6.3.- INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS EN LA REGIÓN ANCASH EL AÑO 2023-FUENTE EMED SALUD ANCASH

Como parte de las competencias técnicas de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, es el monitoreo de todos los eventos que se produzcan en la región, esto incluye los incendios forestales.

A continuación, se presentan la cantidad de incendios forestales que se presentaron el año 2023 y que fueron monitorizados por el EMED.

TABLA N° 01. REPORTE DE INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS EN LA REGIÓN ANCASH DISTRIBUIDO POR UNIDADE EJECUTORAS Y RECURSOS MOVILIZADOS – AÑO 2023.

RED DE SALUD	CANTIDAD DE INCENDIOS FORESTALES REPORTADOS 2023	LESIONADOS	FALLECIDOS	DESAPARECIDOS	BRIGADISTAS MOVILIZADOS	AMBULANCIAS MOVILIZADAS	PERSONAL DE SALUD MOVILIZADO
Conchucos Norte	5	22	0	0	4	1	2
Conchucos Sur	8	1	0	0	3	1	0
Huaylas Norte	7	0	0	0	0	0	0
Huaylas Sur	20	0	0	0	3	2	4
Pacifico Norte	8	0	0	0	0	0	0
Pacifico Sur	3	0	0	0	0	0	0
Hospital Eleazar Guzman B	5	0	0	0	0	0	0
TOTAL	56	23	0	0	10	4	6

Fuente: EMED DIRESA Ancash.

Análisis e Interpretación: Durante el año 2023 se produjeron 56 incendios forestales, siendo todos ocasionados por el accionar humano, presentándose con mayor incidencia en los meses de julio, agosto y setiembre. La red de salud Huaylas Sur es la que presenta la mayor cantidad de eventos seguida de las redes Conchucos su y Pacifico norte. Cabe importante mencionar que como todo evento se movilizaron brigadistas de intervención inicial a fin de brindar la atención de 1eros auxilios a las víctimas por los incendios y a los equipos que sofocan los incendios.



6.4. ESCENARIO DE RIESGO REFERENCIALES.

Se cuenta con el Documento Técnico “Escenario de Riesgo ante Incendios Forestales en el marco del Plan Multisectorial 2025-2027” elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en el marco de las funciones otorgadas por la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, conteniendo estudios de escenarios de riesgo ante incendios forestales para el ámbito nacional, así como para los territorios departamentales, la compilación de estos trabajos se utilizará para la elaboración del Plan Multisectorial ante Incendios Forestales para el periodo 2025 – 2027 a cargo de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector de la Gestión del Riesgo de Desastres.

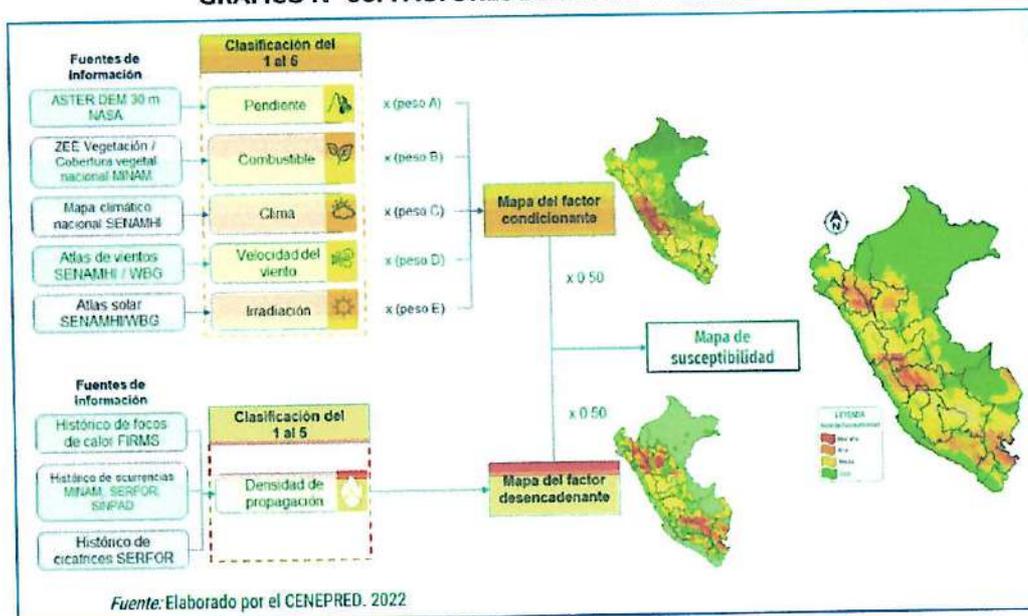
Menciona en el documento: *“Este trabajo se ha centrado en identificar el riesgo que presentan los incendios forestales para el patrimonio natural, cultural, la población y sus medios de vida, ya que las intervenciones del mencionado plan deben orientarse a reducir los riesgos a estos elementos expuestos. El resultado de los escenarios de riesgos por incendios forestales servirá como información base para priorizar los ámbitos de intervenciones sectoriales a través del Plan Multisectorial”.*

6.4.1.- ANÁLISIS DE LA SUSCEPTIBILIDAD

En el documento “Escenario de Riesgo ante Incendios Forestales en el marco del Plan Multisectorial 2025-2027” analiza la SUSCEPTIBILIDAD y refiere que está basado en las características del factor desencadenante y los factores condicionantes.

Menciona, además: *“El principal factor desencadenante es el fuego producido por las acciones humanas, mediante las quemadas (actividad ancestral relacionada a la agricultura) y actos negligentes de arrojar objetos que producen fuego sobre coberturas vegetales secas. Respecto a los factores condicionantes, se ha considerado características territoriales y climáticas que favorecen la propagación del fuego”.* Ver gráfico 06.

GRAFICO N° 06. FACTORES DE SUSCEPTIBILIDAD – AÑO 2022

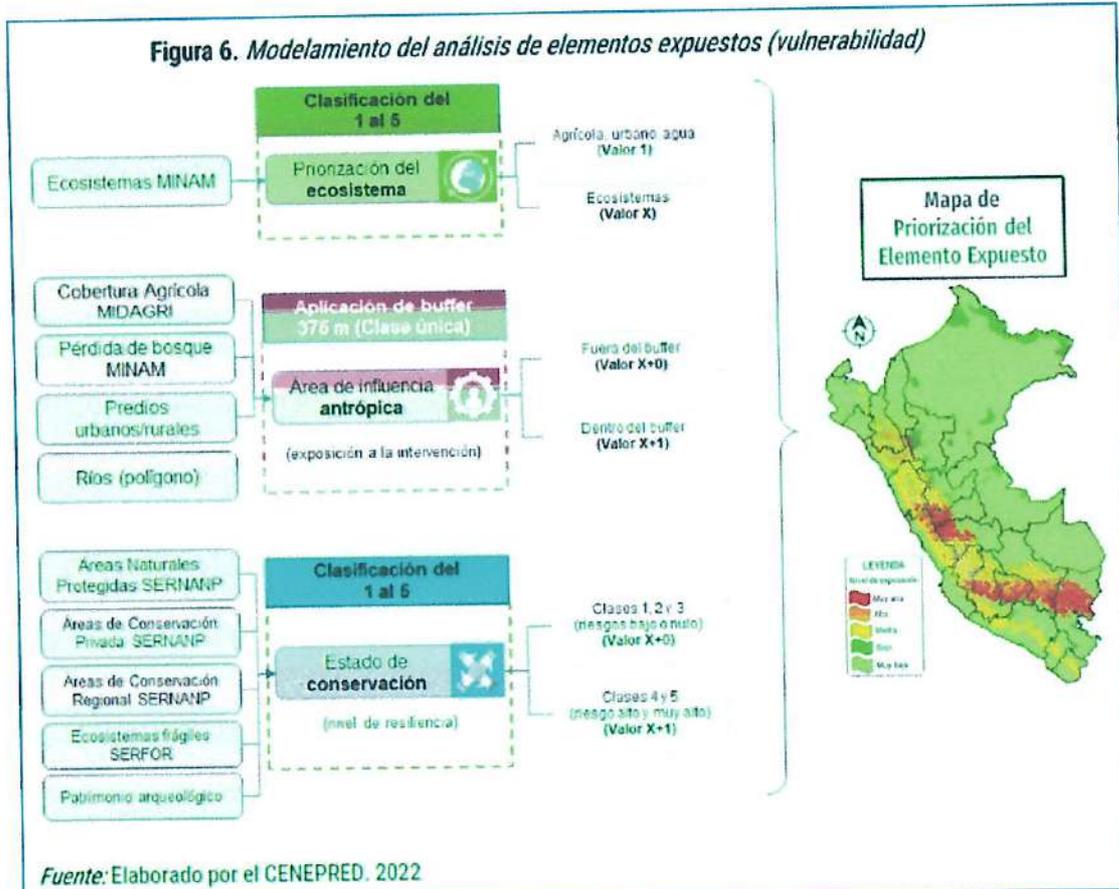




6.4.2.- ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

En el documento “Escenario de Riesgo ante Incendios Forestales en el marco del Plan Multisectorial 2025-2027” analiza la SUSCEPTIBILIDAD, refiere: Los elementos expuestos al peligro de incendios forestales han sido clasificados en patrimoniales y socioeconómicos. Dentro de los patrimoniales se encuentran los naturales y culturales; mientras que en los elementos socioeconómicos se considera la población, las viviendas, la infraestructura y la cobertura agrícola. Ver Figura 07.

GRAFICO N° 07. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS – VULNERABILIDAD – 2022



6.4.3.- DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Un escenario de riesgo no es una predicción de un pronóstico específico por sí mismo; es una plausible descripción de lo que puede ocurrir. Por lo cual, los escenarios describen eventos, tendencias y su evolución misma, lo que ayuda a indicar recomendaciones en relación a las medidas a adoptar en prevención y/o reducción del riesgo.

En ese sentido, en el documento “Escenario de Riesgo ante Incendios Forestales en el marco del Plan Multisectorial 2025-2027” indica con respecto al escenario de riesgo, lo siguiente: “El mapa final de escenario de riesgo se obtuvo de la superposición de los resultados obtenidos del análisis de susceptibilidad (mapa de susceptibilidad a la





PERÚ

Ministerio de Salud



ocurrencia de incendios forestales) y análisis de elementos expuestos (mapa de priorización del elemento expuesto). Los niveles de riesgo se clasificaron en cuatro: muy alto, alto, medio y bajo, donde el color rojo representa las áreas con nivel de riesgo muy alto, que son aquellas áreas con mayor probabilidad a ser afectadas ante la ocurrencia de este evento.

Finalmente, con todos los mapas de escenario de riesgos departamentales obtenidos, se realizó una composición de un mosaico de mapa nacional de escenarios de riesgo ante incendios forestales- Ver MAPA 01, del cual se obtiene que las áreas de mayor riesgo (niveles alto y muy alto) representan el 19.6% del territorio nacional – Ver Tabla

MAPA N° 01. ESCENARIO DE RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES PARA EL SECTOR SALUD – REGIÓN ANCASH PARA LOS AÑOS 2025 – 2027

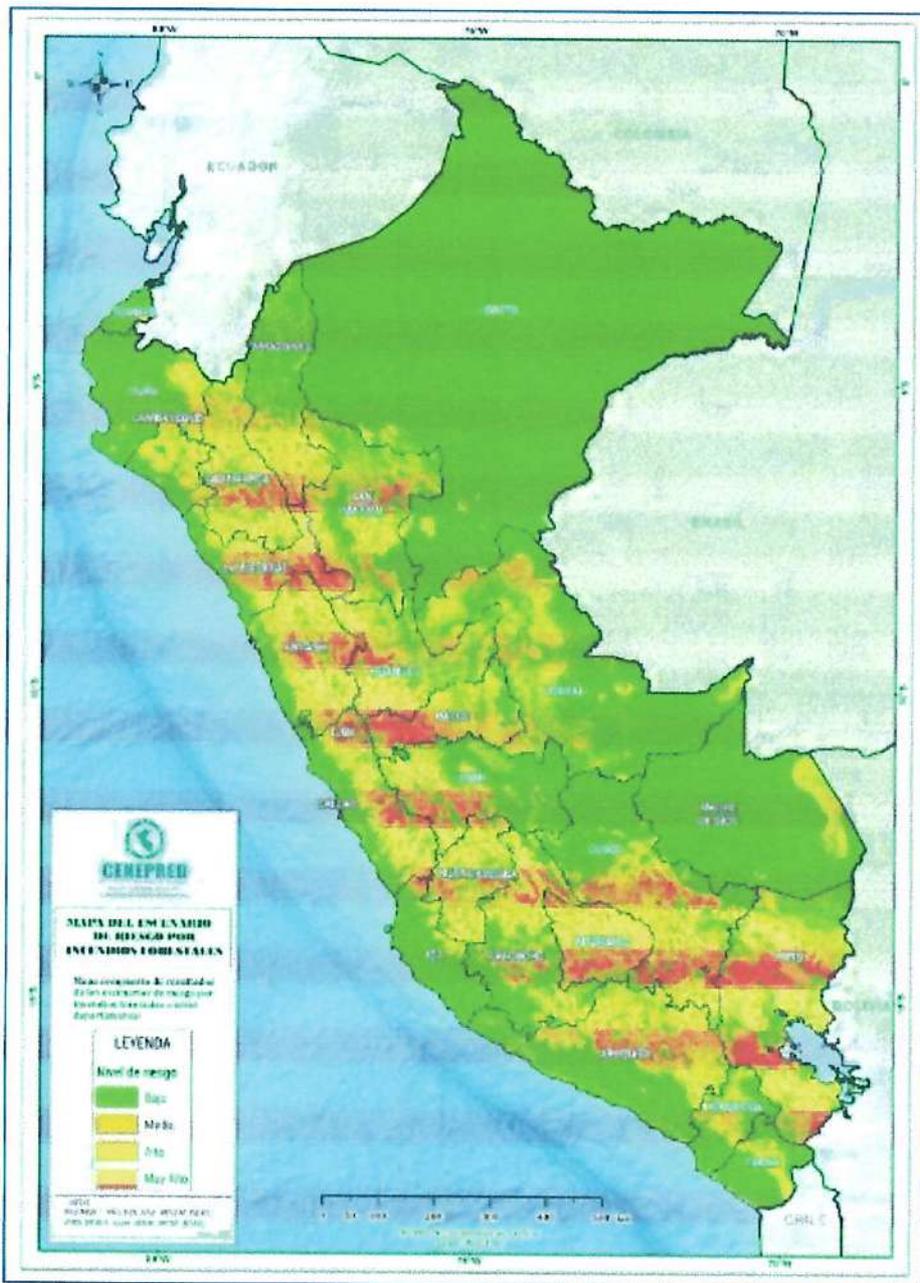




TABLA N° 01 ÁREAS DE NIVELES DE RIESGO A INCENDIOS FORESTALES EN EL PERÚ – PARA LOS AÑOS 2025-2027

Tabla 1. Áreas de niveles de riesgo a incendios forestales en el Perú

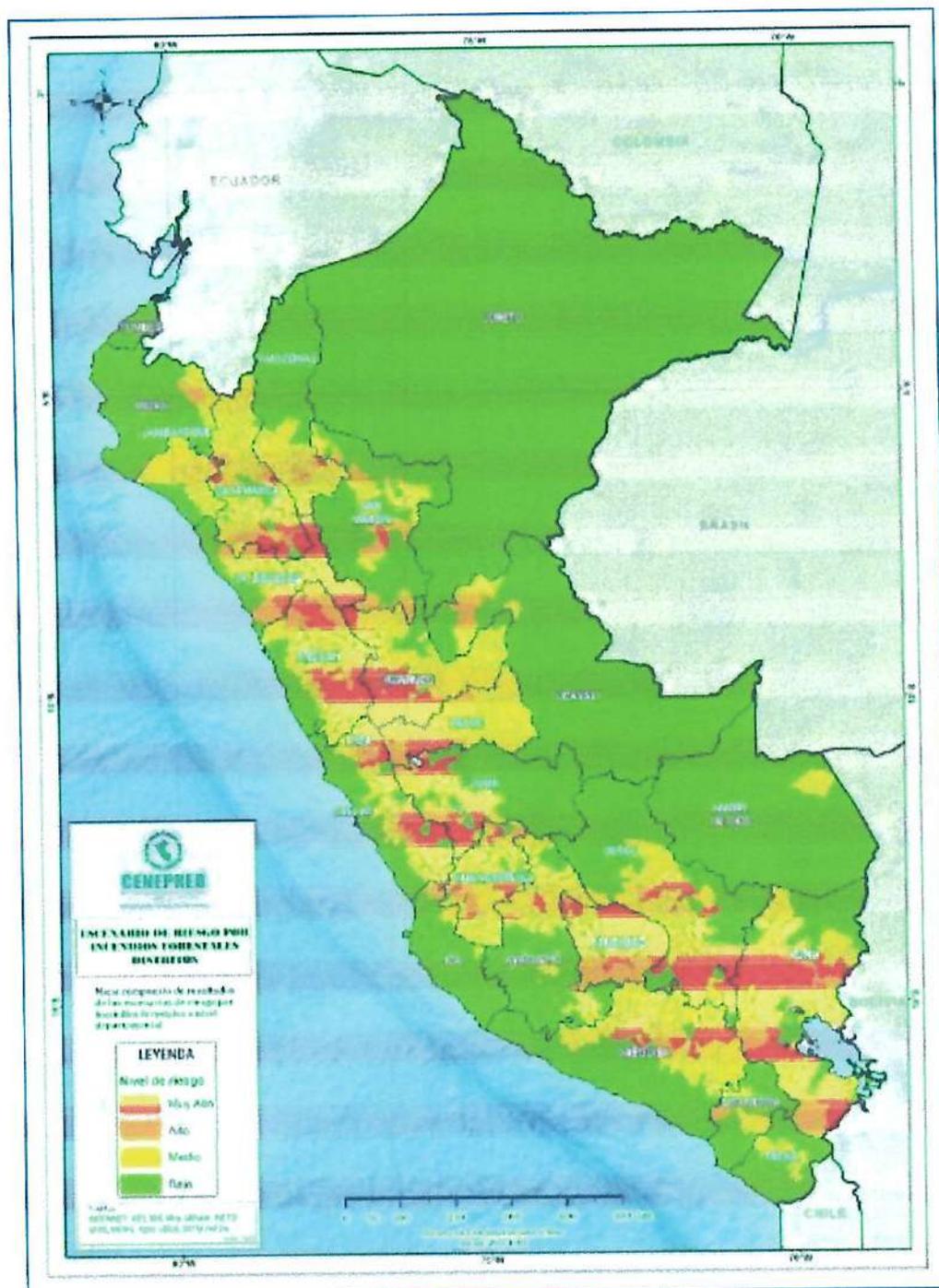
Nivel	Área aprox. (km ²)	Porcentaje (%)
Muy alto	133,966.40	10.42
Alto	117,377.87	9.13
Medio	210,021.99	16.34
Bajo	823,849.34	64.10
Total	1,285,215.60	100

Fuente: Elaborado por CENEPRED. 2023

Se hizo además el análisis a nivel distrital por departamentos, obteniendo el siguiente mapa. Obsérvese el Mapa N° 02



MAPA N° 02. ESCENARIO DE RIESGO ANTE INCENDIOS FORESTALES POR DISTRITOS – PARA LOS AÑOS 2025-2027.



Dirección Regional de Salud Ancash
J. SALAZAR V.

DEFENSA NACIONAL
DIRES ANCASH
K. HENOSTROZAG.

Análisis e Interpretación: De acuerdo al escenario de Riesgo proporcionado documento "Escenario de Riesgo ante Incendios Forestales en el marco del Plan

DEFENSA NACIONAL
DIRES ANCASH
M. CHIRIBOGAG.



Multisectorial 2025-2027", se tiene en la Región Ancash un total de 119 distritos con un nivel de riesgo preocupante: 66 distritos en riesgo Muy Alto y 53 distritos con riesgo Alto, situándose dichos distritos en la zona sur occidental de la región. Ver Tablas N° 02.

TABLA N° 02. DISTRITOS POR DEPARTAMENTOS EXPUESTOS A RIESGO MUY ALTO Y RIESGO ALTO POR INCENDIOS FORESTALES. PARA LOS AÑOS 2025-2027

NIVEL DE RIESGO MUY ALTO			NIVEL DE RIESGO ALTO		
N°	DEPARTAMENTOS	N° DE DIST.	N°	DEPARTAMENTOS	N° DE DIST.
1	ANCASH	66	1	ANCASH	53
2	APURIMAC	63	2	LIMA	32
3	PUNO	54	3	CAJAMARCA	28
4	HUANUCO	52	4	SAN MARTIN	27
5	LIMA	40	5	AMAZONAS	24
6	JUNIN	37	6	HUANCAVELICA	23
7	LA LIBERTAD	35	7	JUNIN	12
8	CUSCO	30	8	LA LIBERTAD	12
9	HUANCAVELICA	26	9	PUNO	12
10	CAJAMARCA	21	10	APURIMAC	11
11	AREQUIPA	18	11	MOQUEGUA	7
12	PASCO	18	12	PASCO	7
13	AYACUCHO	13	13	UCAYALI	4
14	SAN MARTIN	7	14	AREQUIPA	2
15	AMAZONAS	6	15	CUSCO	2
16	ICA	1	16	ICA	2
17	LAMBAYEQUE	1	17	PIURA	2
			18	AYACUCHO	1
			19	LAMBAYEQUE	1
TOTAL		488	TOTAL		262

Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2023

Así mismo, se indica en el mencionado documento los elementos expuestos al peligro de incendios forestales y que han sido clasificados en patrimoniales y socioeconómicos. Ver TABLA N° 3 Y 4



TABLA N° 03. ELEMENTOS EXPUESTOS EN EL NIVEL DE RIESGO MUY ALTO POR INCENDIOS FORESTALES PARA LOS AÑOS 2025--2027

NIVEL DE RIESGO		MUY ALTO						
DEPARTAMENTOS		Patrimonio cultural Monumentos arqueológicos Prehispánicos	Socioeconómico				Infraestructura	
			Población y vivienda			Area agrícola (ha)	Establoc.de Salud	Instituciones Educativas
			Centros Poblaados	Población	Vivienda			
1	AMAZONAS	1	138	3,113	903	4,426	4	13
2	ANCASH	64	744	6,825	1,792	28,714.73	3	42
3	APURIMAC	70	1493	41,794	14,426	99,240.17	79	447
4	AREQUIPA	72	1026	5,958	2,079	6,502	9	54
5	AYACUCHO	110	722	9,340	3,087	23,790.65	15	130
6	CAJAMARCA	185	397	35,930	9,924	96,121.37	46	311
7	CUSCO	127	1,827	34,458	10,997	23,365.35	9	177
8	HUANCAVELICA	33	1,004	23,084	7,285	45,517.69	39	236
9	HUANUCO	207	1,794	34,173	10,078	84,923.95	35	257
10	ICA	9	20	401	188	151.90	1	1
11	JUNIN	28	761	20,524	5,926	38,689.90	33	160
12	LA LIBERTAD	154	785	61,366	14,413	112,859.49	28	304
13	LAMBAYEQUE	2	52	3,856	923	4,538	2	18
14	LIMA	48	787	6,413	1,434	2,202.38	7	16
15	LORETO	0	0	0	0	2.37	0	0
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0	0.00	0	0
17	MOQUEGUA	0	1	182	67	0.22	0	3
18	PASCO	92	1302	57883	13814	39,852.24	92	361
19	PIURA	0	0	0	0	122.35	0	0
20	PUNO	179	3555	141944	56296	276,235.48	92	914
21	SAN MARTIN	5	237	25482	6873	146,376.71	20	109
22	TACNA	0	0	0	0	0.00	0	0
23	UCAYALI	0	0	0	0	5.12	0	0
Totales		1,386	16,645	512,726	160,505	1,033,638	514	3,553

Fuente: Elaborado por el CENEPRED con información del MINCUL, INEI, MINSAL, MINEDU, MIDAGRI. (2024)

TABLA N°04. ELEMENTOS EXPUESTOS EN EL NIVEL DE RIESGO ALTO POR INCENDIOS FORESTALES PARA LOS AÑOS 2025--2027

NIVEL DE RIESGO		ALTO						
DEPARTAMENTOS		Patrimonio cultural Monumentos arqueológicos Prehispánicos	Socioeconómico				Infraestructura	
			Población y vivienda			Area agrícola (ha)	Establoc.de Salud	Instituciones Educativas
			Centros Poblaados	Población	Vivienda			
1	AMAZONAS	28	506	15,116	4,581	52,829.01	51	144
2	ANCASH	119	1,354	36,091	10,739	111,162.56	34	259
3	APURIMAC	23	669	12,336	3,757	25,559.68	33	143
4	AREQUIPA	102	787	7,079	2,724	7,502.84	12	61
5	AYACUCHO	19	421	1,174	451	3,760.46	3	30
6	CAJAMARCA	60	1,254	115,319	34,459	171,879.97	87	904
7	CUSCO	41	392	6,736	2,189	6,107.09	13	48
8	HUANCAVELICA	26	1,165	23,303	6,838	31,591.02	42	196
9	HUANUCO	39	506	17,796	4,987	45,238.02	11	140
10	ICA	13	187	2,643	507	2,107.01	4	22
11	JUNIN	40	880	10,995	3,295	19,313.54	17	81
12	LA LIBERTAD	167	343	40,749	10,860	33,017.01	21	196
13	LAMBAYEQUE	28	125	19,986	5,424	14,058.95	9	92
14	LIMA	142	1243	23,277	7,306	36,653.34	40	175
15	LORETO	0	0	0	0	71.65	1	5
16	MADRE DE DIOS	0	0	0	0	1.25	0	0
17	MOQUEGUA	20	100	2,866	1,268	2,906.80	9	33
18	PASCO	1	846	42,760	11,614	150,466.30	89	455
19	PIURA	9	249	30,267	7,517	61,435.59	20	216
20	PUNO	27	1373	30,729	12,308	20,657.62	36	232
21	SAN MARTIN	7	699	90,599	23,892	393,456.78	96	494
22	TACNA	0	7	32	15	74.49	1	3
23	UCAYALI	0	109	26,508	6,197	34,958.84	39	164
Totales		911	13,135	556,361	160,928	1,224,810	668	4,093

Fuente: Elaborado por el CENEPRED con información del MINCUL, INEI, MINSAL, MINEDU, MIDAGRI. (2023)



6.5. ORGANIZACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA:

Frente a la ocurrencia de alguna emergencias o desastres la organización del sector salud es a través de 2 componentes:

6.5.1. COMPONENTE ESTRATÉGICO: GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

La Dirección Regional de Ancash tiene constituido y actualizado el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Directoral N° 0140-2024-REGION-A-DIRES/OGDPH, cuyos miembros se reunirán para la toma de decisiones ante las eventualidades que puedan ocasionar la presencia de los incendios con el fin de dar una adecuada y oportuna respuesta, el cual ha designado un Equipo Técnico para la elaboración de planes específicos en gestión de riesgo como es el presente plan de la DIRESA - ANCASH frente a la ocurrencia de los incendios forestales. En ese sentido, bajo la conducción de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y Defensa Nacional- DPCED, en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la DIRESA Ancash y en coordinación con las oficinas y direcciones de la DIRESA, se ha formulado el presente Plan.

El grupo de trabajo está conformado de la siguiente manera:

- ✓ Director Regional de Salud, quien lo preside.
- ✓ Dirección Ejecutiva de Administración.
- ✓ Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Prevención y Control, secretaria técnica
- ✓ Dirección Ejecutiva de Salud Individual.
- ✓ Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria.

De acuerdo al Artículo 5, de la Resolución Directoral N° 0140-2024- REGIÓN-A-DIRES/OGDPH. Menciona sobre la Secretaría Técnica: “La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud de Ancash está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Prevención y Control y por competencia funcional le designará a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres asumir la Secretaría técnica, quien establecerá los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y funcionamiento del Grupo de Trabajo Gestión del Riesgo Desastres”.

6.5.2. COMPONENTE OPERATIVO: SISTEMA DE COMANDO SALUD

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema, utiliza la metodología del Sistema de Comando de Incidentes, se adapta a las funciones críticas del sector salud y se debe activar en una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones. (Ver gráfico 12)

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el sector salud se denomina “Comandante Salud”.



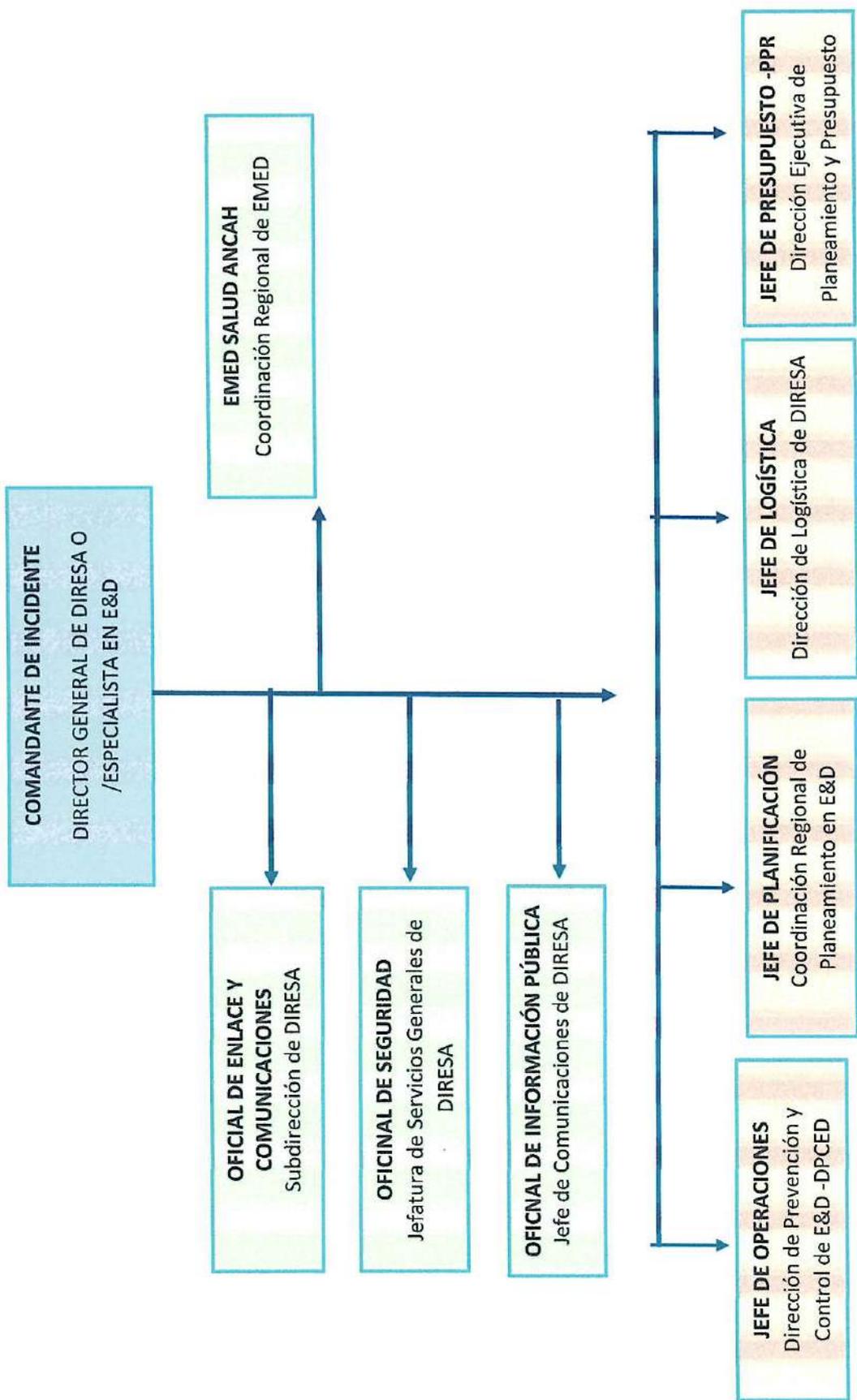


PERU

Ministerio de Salud



GRÁFICO N° 08: SISTEMA COMANDO SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH - 2024



6.6. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

Según la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta (Ver Anexo 3):

- ✓ **Alerta verde:** Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- ✓ **Alerta amarilla:** Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- ✓ **Alerta roja:** Situación que se establece cuando se han producido danos a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

6.6.2. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Comprenden las acciones que debe desarrollar la Dirección Regional de Salud de Ancash para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, además de la activación del SCS.

Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de los incendios forestales (ver Matriz de actividades).

6.6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutan frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de los incendios forestales. Estas actividades del proceso de respuesta que la Dirección Regional de Salud ha identificado y programado en el presente Plan se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas priorizadas. (ver Matriz de Actividades).

6.6.4. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en los departamentos afectados por efectos de los incendios forestales. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas priorizadas (ver Matriz de Actividades).

6.7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Plan de la Dirección Regional de Salud, frente a los efectos de los Incendios Forestales, se ha estimado un presupuesto como DEMANDA ADICIONAL que asciende de **S/. 58 900.00 (cincuenta y ocho mil novecientos con 00/100 soles)**.

Es importante mencionar que el presupuesto considerado será gestionado como Demanda Adicional ante el Pliego Regional,



A continuación, se presenta el presupuesto estimado por cada proceso: Preparación y Respuesta:

TABLA N° 10: PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PLAN, DETALLADO

AREAS	PRESUPUESTO ESTIMADO
Comunicaciones	S/. 19,300.00
Dirección de medicamentos, insumos y drogas	S/. 200.00
Dirección de prevención y control de emergencias y desastres	S/. 14,300.00
Epidemiología	S/. 8,000.00
Etapa vida niño	S/. 200.00
Etapa vida adulto mayor	S/. 200.00
Inversiones	S/. 10,000.00
Promoción de la salud	S/. 1,000.00
Referencias y Contra referencias	S/. 200.00
Salud Ambiental	S/. 300.00
SAMU	S/. 5,000.00
Servicios de salud	S/. 200.00
TOTAL	S/. 58,900.00

Fuente: Coordinación de Planeamiento de GRD.

6.8.- MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo del plan tiene como finalidad realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados para responder ante los efectos de los incendios forestales, pudiendo identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "PLAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES – 2024" estarán a cargo de cada dirección ejecutiva de la DIRESA, en el marco de las competencias consignadas en el presente plan.

En el marco de la articulación regional, la DIRESA-ANCASH brindara asistencia técnica a las Redes de Salud, Micro redes y Hospitales ejecutores priorizados, a fin de que estas elaboren sus planes articuladamente con el presente plan a fin de cumplir con los objetivos planteados.



Así mismo, la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres – DPCED será la responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente. Para lo cual, la DPCED realizará reuniones de monitoreo y solicitará a cada dirección ejecutiva, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información.

6.9.- RESPONSABILIDADES.

El cumplimiento de las actividades y tareas, así como la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada dirección y/o coordinación existente en DIRESA que intervienen en la formulación del presente Plan, según corresponda y en el marco de sus competencias: Se detalla:

- Dirección Regional De Salud de Ancash.
- Sub Dirección Regional De Salud de Ancash.
- Dirección Ejecutiva De Inteligencia Sanitaria Prevención Y Control.
- Dirección Ejecutiva De Salud Comunitaria.
- Dirección Ejecutiva De Administración.
- Dirección Ejecutiva De Salud Individual.
- Dirección Ejecutiva De Planeamiento Y Presupuesto.
- Dirección De Economía.
- Dirección De Atención Integral, Servicios Y Calidad En Salud.
- Dirección De Medicamentos Y Drogas.
- Dirección De Salud Ambiental.
- Dirección De Promoción De La Salud.
- Dirección De Aseguramiento En Salud.
- Dirección De Logística.
- Dirección De Laboratorio Referencial.
- Dirección De Estadística E Informática.
- Dirección De Epidemiología.
- Dirección De Prevención Y Control De Emergencias Y Desastres Y Defensa Nacional.
- Dirección de aseguramiento universal.
- Oficina De Gestión Y Desarrollo Del Potencial Humano.
- Responsable Del Área De Comunicaciones E Imagen Institucional.



6.10.- ANEXOS

- ✓ Anexo 1: Matriz de actividades del plan de la Dirección Regional de Salud de Ancash, frente a los efectos de los Incendios Forestales – 2024.
- ✓ Anexo 2: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
- ✓ Anexo 3: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres.
- ✓ Anexo 4: Red radial y de telefonía de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) a nivel regional.
- ✓ Anexo 5: Relación de Brigadistas por Unidad Ejecutora
- ✓ Anexo 6: Bibliografía





ANEXO 1:

**MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH,
FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORESTALES – 2024.**



MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES DEL PLAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORSTALES 2024-2024

ANEXO 1

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO DE DEMANDA ADICIONAL					DEFINICIÓN Y/O UNIDAD RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL INTERSECTORIAL	
				VALOR FÍSICO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
						RD	MDR	DYT			OTROS CENTRALES
Vigilancia epidemiológica	Monitoreo y supervisión de las acciones de preparación y respuesta realizadas por las Unidades Ejecutoras en las zonas que se viene presentando los incendios forestales.	Unidad Ejecutora monitoreada y supervisada	1	S/ 5.000,00	X				X	EPIDEMIOLOGIA	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
	Vigilancia epidemiológica por desastres en las zonas afectadas por los incendios forestales epidemiológica	Sala de situación de salud de la vigilancia epidemiológica	12	S/ 3.000,00	X				X	EPIDEMIOLOGIA	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
Acciones comunicacionales	Realizar el diseño y la difusión de piezas de comunicacionales así como el material informativo para la prevención de los incendios forestales, con adecuación intercultural	Material comunicacional	2	S/ 10.000,00	X					COMUNICACIONES	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
	Difusión de material gráfico o audiovisual a través de las redes sociales y web con los mensajes clave para la prevención de incendios forestales.	Publicación en redes sociales y web	10000	S/ 1.000,00	X				X	COMUNICACIONES	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
Medicamentos	Difusión de información pública (cartas de prensa, informes, reportajes, entrevistas a expertos) sobre las medidas clave para la prevención de incendios forestales y acciones a realizar en caso de prevenir los incendios forestales.	Información pública difundida	10	S/ 300,00	X				X	COMUNICACIONES	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL
	Asegurar la disponibilidad de medicamentos esenciales usados en para la atención de pacientes afectados por los incendios forestales, teniendo en cuenta, fecha de expiración vigente y con disponibilidad mayor a 3 meses de existencia disponible (sub stock, normstock y sobrestock) en los establecimientos de salud prioritarios.	Porcentaje de disponibilidad	95	S/ 200,00	X				X	DVID	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS, CON NIVEL CENTRAL
Fortalecimiento de capacidades	Fortalecimiento de competencias en la atención de daños traseroles asociados a la ocurrencia de los incendios forestales en el rífo menor de 5 años.	Personal de salud capacitado de las redes de salud	50	S/ 200,00	X				X	ETAPA DE VIDA NIÑO	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
	Fortalecimiento de competencias en la atención de daños traseroles asociados a la ocurrencia de los incendios forestales en el adulto mayor	Personal de salud capacitado de las redes de salud	50	S/ 200,00	X				X	ETAPA VIDA ADULTO MAIOR	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
Comunidad	Fortalecimiento de conocimientos básicos sobre las acciones y responsabilidades del personal de una respuesta en el marco de los incendios forestales.	Personal de salud capacitado de las redes de salud	50	S/ 500,00	X			X		DPED-MOVILIZACIÓN	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS, SECTORES DE LERA RESPUESTA REGIONAL
	Fortalecimiento de capacidades en la prevención de incendios forestales.	Personal de salud capacitado de las redes de salud	100	S/ 300,00	X				X	SALUD AMBIENTAL	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
Atención y Organización de los servicios de salud	Prácticas y entornos saludables del cuidado de la salud, familias y comunidades en riesgo frente a la ocurrencia de los incendios forestales.	Personal de salud capacitado de las redes de salud	150	S/ 500,00	X				X	PROMSA	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
	Fortalecimiento de hábitos y prácticas saludables en la prevención de incendios forestales, dirigido a los Agentes comunitarios.	Agente de salud capacitado	150	S/ 500,00	X				X	PROMSA	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS, GOBIERNOS LOCALES
Atención y Organización de los servicios de salud	Brindar atención prehospitalaria y traslado de pacientes asociados a la ocurrencia de los incendios forestales en pacientes que lo requieren.	Atenciones	10	S/ 5.000,00	X			X		SAYU	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
	Realizar la organización y funcionamiento de los servicios de salud frente a los casos de personas afectadas por los incendios forestales.	Personal de salud capacitado	20	S/ 200,00	X				X	SERVICIOS DE SALUD	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
Atención y Organización de los servicios de salud	Garantizar el flujo adecuado de las referencias y contra referencias que se presenten a consecuencia de las afectaciones por los incendios forestales.	Personal de salud capacitado	20	S/ 200,00	X				X	REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS



ANEXO 1

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES DEL PLAN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH, FRENTE A LOS EFECTOS DE LOS INCENDIOS FORSTALES 2024-2024

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO DE DEMANDA ADICIONAL						DEPENDENCIA V/O UNIDAD RESPONSABLE	ARTICULACIÓN INTER INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL		
				PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				CATEGORÍA PRESUPUESTAL				
					BO	PNB	DYT	PFR	ACCIONES CENTRALES			AFIOP	
Equipamiento y mantenimiento	Formulación de planes de reposición de equipamiento y mantenimiento en EESS que se puedan afectar por la ocurrencia de los incendios forestales.	Cantidad de Planes	1	5/	10,000.00	X					X	INVERSIÓN	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS, GOBIERNO REGIONAL
			10	5/	2,000.00	X			X				
Monitoreo de emergencias	Monitoreo de las condiciones climatológicas, daños a la salud y establecimientos de salud en las zonas afectadas por los incendios forestales.	Reportes	5	5/	2,000.00	X			X			DPRED-EMED	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
			5	5/	10,000.00	X			X			DPRED-MOVILIZACIÓN	CON LAS UNIDADES EJECUTORAS
TOTAL				5/	58,000.00								





ANEXO 2:
INDICADORES DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN





PERU

Ministerio de Salud



INDICADORES SEGÚN OBJETIVO GENERAL.

INDICADORES SEGÚN EL OBJETIVO GENERAL : Reducir el Riesgo de sufrir daños a la salud a consecuencia de los efectos de los incendios forestales que se presentan en la Región Ancash –periodo 2024 -2025.						
RESPONSABLE	DENOMINACIÓN	FORMULA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODO	META 2024	META 2025
OFICINA DE COMUNICACIONES	% de zonas afectadas por los incendios forestales que implementan acciones comunicacionales de prevención y preparación ante enfermedades y daños trazadores a consecuencia de los incendios.	A/B*100 A: N° de distritos afectados por lo incendios forestales que implementan acciones comunicacionales de prevención y preparación ante enfermedades y daños a consecuencia de los incendios forestales B: N° total de distritos afectados por los incendios forestales 2024	Informe de oficina de comunicaciones	Junio 2024 a Setiembre 2024	90%	90%
PROMSA	% de gestores locales capacitados en temas de articulación con los gobiernos locales, para la prevención de incendios forestales	A/B*100 A: N° de gestores locales capacitados en temas de articulación con los gobiernos locales. B: Total de gestores locales existentes	Informe	Junio 2024 a Setiembre 2024	60%	60%
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	% de distritos priorizados en riesgo con personal de salud capacitado en atención y manejo de efectos por los incendios forestales .	A/B*100 N° de distritos afectados por los incendios forestales con personal capacitado en atención y manejo de afecciones por incendios forestales. N° total de distritos afectados por los incendios forestales.	Informe	Junio 2024 a Setiembre 2024	90%	90%
DPCCD	% de distritos afectados por los incendios forestales con personal brigadista capacitado para la atención de emergencias y desastres a consecuencia de los incendios forestales..	A/B*100 A: N° de distritos afectados por los incendios forestales con personal brigadista capacitado para la atención de emergencias y desastres a consecuencia de los incendios forestales. B: N° total de distritos afectados por los incendios forestales.	Informe	Anual	90%	90%





PERU

Ministerio de Salud



INDICADORES SEGÚN EL OBJETIVO GENERAL : Reducir el Riesgo de sufrir daños a la salud a consecuencia de los efectos de los incendios forestales que se presentan en la Región Ancash –período 2024 -2025.					
RESPONSABLE	DENOMINACIÓN	FORMULA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODO	META 2024 META 2025
DPCED	% de eventos monitorizados que se producen como consecuencia por efectos de los incendios forestales	$A/B*100$ A: N° de eventos monitorizados que se producen como consecuencia por efectos de los incendios forestales. B: N° total de eventos presentados	Informe	Junio 2024 a Setiembre 2024	90% 90%
DPCED	% de redes de salud y/o hospitales ejecutores intervenidos con profesionales y/o brigadistas de salud para la atención de la población afectada por emergencias o desastres ocasionados por efectos de los incendios forestales.	$A/B*100$ A: N° de redes de salud y/o hospitales ejecutores intervenidos con profesionales y/o brigadistas de salud para la atención de la población afectada por emergencias o desastres ocasionados por efectos de los incendios forestales. B: N° total de redes de salud y/o hospitales ejecutores afectados por efectos de los incendios forestales.	Informe de	Junio 2024 a Setiembre 2024	90% 90%
EPIDEMIOLOGÍA	% de distritos intervenidos para el control de brotes epidémicos en zonas afectadas por emergencias o desastres ocasionados por efectos de los incendios forestales.	$A/B*100$ A: N° de distritos intervenidos para el control de brotes epidémicos en zonas afectadas por emergencias o desastres ocasionados por efectos de los incendios forestales B: N° total de distritos con brotes epidémicos en zonas afectadas por emergencias o desastres ocasionados por efectos de los incendios forestales.	Informe	Junio 2024 a Setiembre 2024	60% 60%
SERVICIOS DE SALUD	% de redes, hospitales y establecimientos de salud monitorizados en acciones de implementación de la cartera de servicios frente a las emergencias presentadas como efectos de los incendios forestales.	$A/B*100$ A: N° de redes, hospitales y establecimientos de salud monitorizados en acciones de implementación de la cartera de servicios frente a las emergencias presentadas como efectos de los incendios forestales. B: N° total de redes de salud y hospitales ejecutores	Informe	Junio 2024 a Setiembre 2024	90% 90%





ANEXO 3:

PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES



DECLARATORIA DE ALERTA	
Responsable de la Declaratoria de la Alerta	Situaciones que condicionan la Declaratoria de Alerta
La autoridad de salud correspondiente.	<p>Alerta verde: Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones preparativas.</p> <p>Alerta amarilla: Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</p> <p>Alerta Roja: Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.</p>
	<p>Relación entre la Declaratoria de Alerta y el Plan de Contingencia</p> <p>En Alerta Verde: Se debe revisar/actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p> <p>En Alerta Amarilla: Se deben implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.</p> <p>En Alerta Roja: Se deben ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.</p>
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA	
Responsable de la Finalización de la Alerta	Situaciones que condicionan la Finalización de la Alerta
La autoridad de salud que decretó la declaratoria de la alerta.	<p>Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.</p> <p>Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.</p> <p>El control de la situación o de los daños ponen fin a la alerta Roja.</p>

Fuente: Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y desastres", aprobada mediante RM N° 517-2004/MINSA.





ANEXO 4:

DIRECTORIO DE PERSONAL INMERSO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (DPCED) - 2024

DIRECTORIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - DIRESA DE LA REGIÓN ANCASH - 2024						
UNIDAD EJECUTORA	AREA	CARGO / FUNCION	APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CORREO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	DIRECCION GENERAL	JEFE / DIRECTOR GENERAL	M.C. RUBEN PALOMINO TENORIO	970389861		tramite-documentario@dirresancash.gob
	DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA, PREVENCIÓN Y CONTROL	DIRECTOR EJECUTIVO	MAG. JAIME SALAZAR VARGAS	965021313	jsalazarvl@hotmail.com	
	DIRECCIÓN	DIRECTOR	LIC. KATTYA ROCIO HENOSTROZA GUERRERO	994736193	kattyroc@gmail.com	
	MOVILIZACIÓN	COORDINADOR	LIC. FREDY ROJAS ARANGO	928641089	freddydlresa2023@gmail.com	
		RESPONSABLE DE ALMACEN	LIC. FREDY ROJAS ARANGO	928641089	freddydlresa2023@gmail.com	
	DOCTRINA Y DEFENSA NACIONAL	COORDINADOR	LIC. PILAR ROMERO TORRE	990923769	pilar.rnt@gmail.com	
	PLANEAMIENTO EN GRD	COORDINADOR	LIC. MADELEINE ROSARIO CHIRIBOGA GARCIA	943127153	machedchiriboga@gmail.com	
		EQUIPO TEC	LIC. MARIA SOLEDAD MARQUEZ SIMEDON	922385749	estrellita4532@hotmail.com	dpceddirresancash.ppt0658@gmail.com
	CAMBIO CLIMATICO	COORDINADOR	LIC. YANET ASENCIOS JAVIER	945263747	yanet.asencios85@gmail.com	
		COORDINADOR	LIC. MARIELA QUISPE VASQUEZ	952277320	kioko1387@hotmail.com	
	HOSPITALES SEGUROS	EQUIPO TECNICO	ING. MANUEL DARCY AUGUSTO SANCHEZ VARILLAS	954954134	darcysv.1993@gmail.com	
		EQUIPO TECNICO	ARQ. MARILIA GIULIANA DUARTE GONZALES	948114006	mduarte92@outlook.com	
	PRESUPUESTO	RESPONSABLE	TEC. INF. MICHAEL MAGUÑA ALBINO	935902912	eshowen@gmail.com	



DIRECCION REGIONAL DE SALUD



DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



PERÚ

Ministerio de Salud



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (DPCED) - 2024

DIRECTORIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - D.I.R.E.S.A. DE LA REGIÓN ANCASH -2024							
UNIDAD EJECUTORA	AREA	CARGO / FUNCION	APELLIDOS Y NOMBRES	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	CORREO INSTITUCIONAL	
DIRECCION REGIONAL DE SALUD	EMED SALUD	COORDINADOR	LIC. PILAR ROMERO TORRE	990923769	pilarrrr@gmail.com		
		MÓDULO EVALUADOR	LIC. MARIA SOLEDAD MARQUEZ SIMEON	922386749	estrellita5532@hotmail.com		
			TEC. ENF. DEYBIS HUANRI OSORIO	961304126	davis_9_7@hotmail.com		
			LIC. BETZABETH ROJAS SOLIS	943942585	wuarita046@hotmail.com		
			TEC. JORGE FERNANDEZ GOMEZ	965044202	jfernandezp@hotmail.com		
			TEC. ENF. CHARLES PICON ANGELES	945803633	picono-2211@hotmail.com		
			TEC. ENF. LUZ ANTONIO AYALA	933864833	luzantonioayala@hotmail.com		
			TEC ENF. SONIA MORENO GONZALES	920334665	ahizeirm14@gmail.com		
			TEC ENF. SONIA ABAN HUAMAN	973650935	mariaabani@hotmail.com		
			MODULO OPERACIONES	LIC. JULIA VERGARAY MENDEZ	962871372	julivergaraymendez@gmail.com	
			MODULO ANALISIS	ING FELIX VICTOR ALBINAGORTA ORDOÑEZ	938207923	albinagortavictor618@gmail.com	
		LIC SOLANGHE MEEREDAY ARRIETA BUSTAMANTE		954782298	sola.mietabustamante@gmail.com		
			MODULO LOGISTICA	LIC. MADELEINE ROSARIO CHIRIBOGA GARCIA	943127153	madeleineboga@gmail.com	
	MODULO PRENSA	ING FELIX VICTOR ALBINAGORTA ORDOÑEZ	938207923	albinagortavictor618@gmail.com			
LIC SOLANGHE MEEREDAY ARRIETA BUSTAMANTE		954782298	sola.mietabustamante@gmail.com				
	MODULO COMUNICACIONES	TEC ENF. SONIA MORENO GONZALES	920334665	morenosolaines88@gmail.com			

emed@direccionsalud.ancash.gob.pe y emed@direccionsalud.ancash.gob.pe





Ministerio
de Salud



DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL PERSONAL EMED DE LAS REDES Y HOSPITALES - 2024

DIRECTORIO GENERAL DE LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA REGIÓN ANCASH - 2024						
UNIDAD EJECUTORA	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR	CORREO 1	CORREO 2
RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE	RED DE SALUD	Lic. CASTILLO TORRES Andrés	RESPONSABLE EMED	986891891	psicologo14425@hotmail.com	
		Lic. VILLANUEVA SOLORZANO Ana	EQUIPO TECNICO EMED	971086192	anavillanuevas1409@gmail.com	
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR	RED DE SALUD	Lic. RODRIGUEZ PEREZ Liz.	RESPONSABLE EMED	978725576	lizhair38@gmail.com	
		TAMAYO BAZAN Julia Justina	EQUIPO TECNICO EMED	993069749	yulyb5@hotmail.com	
		MALLQUI HIDALGO Michel	EQUIPO TECNICO EMED	965269639	huarifindo.huari.peru@gmail.com	
		Dra. RAMOS TAPIA Maryori	RESPONSABLE EMED	969699832	maramosi1598@gmail.com	
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	RED DE SALUD	LUMBRE RUIZ Cynthia Katherine	EQUIPO TECNICO EMED	956373981	cymaluru@gmail.com	
		Lic. TRANCA DOLORES Yasmin	EQUIPO TECNICO EMED	982309277	ytrancaflores@gmail.com	emedsbm@gmail.com
		ALABA ALEGRE Natividad Augusto	EQUIPO TECNICO EMED	943892727	natifarma30@hotmail.com	
		Lic. MEZA PABLO Sandra Marylin	RESPONSABLE EMED	950092516	zarabia.17@hotmail.com	psceurbs@gmail.com
RED DE SALUD HUAYLAS SUR	RED DE SALUD	Lic. FLORES DEXTRE Alberto Jesus	EQUIPO TECNICO EMED	950881931	mrcasqui@hotmail.com	
		ANGELES VASQUEZ Danitza Rosalinda	EQUIPO TECNICO EMED	962848119	y_ts@hotmail.com	
		TARAZONA SOTO YESSICA ANA	EQUIPO TECNICO EMED	948177762	danarosa06@gmail.com	
		RIVAS PLATA HORNA Jorge Rafael	RESPONSABLE EMED	972237737	korhdent@gmail.com	emedsprn7@gmail.com
RED DE SALUD PACIFICO NORTE	RED DE SALUD	RODRIGUEZ HERRERA Silvia Andrea	EQUIPO TECNICO EMED	986250192	andreiarrh20@hotmail.com	
		CABANILLAS VASQUEZ Milagros Evelin	EQUIPO TECNICO EMED	922483790	milagrosocabanillas.23@gmail.com	
		LAVADO PEREZ Karen	EQUIPO TECNICO EMED	956896171		





PERU

Ministerio de Salud



DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL PERSONAL EMED DE LAS REDES Y HOSPITALES - 2024

DIRECTORIO GENERAL DE LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA REGIÓN ANCASH - 2024						
UNIDAD EJECUTORA	SEDE	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR	CORREO 1	CORREO 2
RED DE SALUD PACIFICO SUR	RED DE SALUD	LIC. JIMENEZ BLAS Eulegia Esther	RESPONSABLE DEL EMED	990921573	esther2508hotmail.com	
HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON	MISMO HOSPITAL	LLAJAMANGO CASTILLO Ingrid Grace	RESPONSABLE EMED	949212750	yajamango@hotmail.com	emed@hegb.gob.pe
		GARCIA CHERO Mary Carmen	EQUIPO TECNICO EMED	948111840	mccg4674@gmail.com	
		CHUMAN CAMACHO Robert Rolly	EQUIPO TECNICO EMED	973724782	robert_chuman@hotmail.com	
		JAMANCA CORDERO Clodoaldo	RESPONSABLE EMED	943951769	cjamanca@hotmail.com	
HOSPITAL LA CALETA	MISMO HOSPITAL	CALDERON DIAZ Ana Maria	EQUIPO TECNICO EMED	935809242	anamariacd@hotmail.com, marycdiaz@gmail.com	
		TELLO CORTEZ Vanesa	EQUIPO TECNICO EMED	927610891	tellovanessa25@gmail.com	
		YRENE HERRERA Emilie	EQUIPO TECNICO EMED	942894257	Emilyrene-9664hotmail.com	
		SORIANO MIRANDA Neemy	EQUIPO TECNICO EMED	935112100	noemm_3@hotmail.com	emedhvr@4hotmail.com
		LUGO VILLAFANA Liliana Azucena	EQUIPO TECNICO EMED	951252438	liti.lugo@gmail.com	
HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA	MISMO HOSPITAL	PADILLA RAMIREZ Dennis Patricia	EQUIPO TECNICO EMED	931.023.809	denisspa1579@hotmail.com	
		ARALUJO POCOY Roger	EQUIPO TECNICO EMED	987388408	emedhvr@hotmail.com	





PERÚ

Ministerio de Salud



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE DIRECTORES DE REDES DE SALUD - 2024

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RED DE SALUD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CELULAR
1	M.C. TANIA NATALY MORENO ALVARADO	DIRECTORA EJECUTIVA	RED - HUAYLAS SUR	mesadepartesvirtual@redhuaylassur.gob.pe (MESA DE PARTES)	043- 426955	972135560
2	C.D. CARLOS CAMILO MISAICO AGUILAR	DIRECTOR EJECUTIVO	RED-HUAYLAS NORTE	srdlurenica@hotmail.com mesadepartesvirtual@redhuaylasnorte.pe (mesa de partes)	(043) 391800 - 391866	955693447
3		DIRECTOR EJECUTIVO	RED - CONCHUCOS SUR	secretariaredscsur@hotmail.com (mesa de partes)	043 - 451028	
4	C.D. SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS	DIRECTOR EJECUTIVO	RED - CONCHUCOS NORTE	sergiomax815@hotmail.com mesadepartes-rscn@saludpomabamba.gob.pe (mesa de partes)	(043) 451003- 451108	997191838
5	LIC. ENF. VICTOR AVILA ACUÑA	DIRECTOR EJECUTIVO	RED - PACÍFICO SUR	direccionejecutiva_2017@outlook.com (secretaria RSPS) mesapartes@redsaludpacificosur.gob.pe (MESA DE PARTES)	(043) 318158- 311130	969226588
6	M.C. ALEX FARLY CORCUERA CRUZ	DIRECTOR EJECUTIVO	RED - PACÍFICO NORTE	Axelcor83@gmail.com Of_direccion@ispnorte.gob.pe mesadepartes@ispnorte.gob.pe (mesa de partes)	043 - 324988	942144413





PERU

Ministerio de Salud



DIRECTORIO TELEFÓNICO DE DIRECTORES DE HOSPITALES DE LA REGIÓN - 2024

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	HOSPITAL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CELULAR
1	MC RICARDO NATIVIDAD COLLAS	DIRECTOR EJECUTIVO	H. "VRG"-Hz II-2	direccionejecutiva@hospitalvrg.gob.pe	043 - 421290	940180068
2	M.C. ANTONIO ARNULFO SOLORZANO PEREZ	DIRECTOR EJECUTIVO	H. LA CALETA II-2	jaihira8436@hotmail.com (secretaria) mesa_partes@hcaleta.gob.pe (mesa de partes) mesadeparteshc@gmail.com (mesa de partes)	043 - 324588-322281	933919790
3	MC MARCELO NAPAN BRIONES	DIRECTOR EJECUTIVO	H. "EGB" II-2	mesadepartes@hegb.gob.pe (mesa de partes)	043 - 312021	
4	M. C. RAUL HERRERA EDQUEN	DIRECTOR	H. RECUAY - II - 1	rmhe@hotmail.com Hosp.recuay@gmail.com (mesa de partes)		943553155
		DIRECTOR	H. CARHUAZ II - 1	hospital_ansm_carhuaz@hotmail.com hospital.ansm.carhuaz@gmail.com	043-394428	
6	C.D. CARMEN BARBARA OBREGON VALVERDE	DIRECTOR	H. YUNGAY II - 1	secretariahospitaly@hotmail.com	043 - 393044	929917957
7	MG. MIGUEL SANTE VELASQUEZ	DIRECTOR	H. DE CARAZ - II-1	santevelasquez@gmail.com	(043) 391822-391026	987854901
8	M.C. GALO PACHAS RIOS	DIRECTOR	H. POMABAMBA II - 1	galo791489@gmail.com mesadepartes@hap.pe	043 - 451028	943 544 613
9	M.C. EDUARDO JULIO LIÑAN FLORES	DIRECTOR	H. SIHUAS II - 1	ha.sihuas@hotmail.com (mesa de partes)	(043) 441035-441173	995057441
10	C. D. FELIX ARMANDO CRISOSTOMO SALVATIERRA	DIRECTOR	H. DE HUARI II - 1	hospitaldehuari@hotmail.com	(043) 453206	949036965
11	BLGA. KAREN FAJARDO FERNANDEZ	DIRECTOR (E)	H. DE CASMA II - 1	hasicsecretaria_2015@hotmail.com	(043) 411299-411524	949339256
12	M. C. JOSE SALDIVAR ALVA	DIRECTOR	H. HUARMEY II - 1		(043) 400209-400225	999796499



J. SALAZAR V



K. HENOSTROZA G.



M. CHIRIBOGA

DIRECTORIO DE LAS ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA A NIVEL REGIONAL - 2024

INSTITUCIONES	TELEFONOS
SERENAZGO HUARAZ	043-427700 / 043-429955
SERENAZGO INDEPENDENCIA	043-396262
SAMU	106 / 043-643008
COMISARÍA DE HUARAZ	043-427434 / 980121292
ESCUADRON DE EMERGENCIA PNP	980122990
COMISARÍA DE FAMILIA	043-429106 / 980122937
COMISARÍA DE MONTERREY	043-422270
COMISARÍA DE SAN GERÓNIMO	043-221166
PAR PNP INDEPENDENCIA	043-221836
CENTRO DE EMERGENCIA MUJER	106 / 99052175
BOMBEROS HUARAZ	116 / 043-423333
HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA	043-422190
ESSALUD - HUARAZ	043-640080
HIDRANDINA	0801-71001
EPS CHAVIN S.A.	043-421141
DEFENSORIA DEL PUEBLO	043-427491
DEFENSA CIVIL	043-771850
COER - ANCASH	943455270

Fuente: Espacios de Monitoreo de emergencias y desastres – Módulo Logística



ANEXO 5

RED RADIAL Y DE TELEFONÍA DE LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) A NIVEL NACIONAL.



Red radial y de telefonía de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) a nivel nacional

CANALES Y FRECUENCIAS AUTORIZADAS PARA EL SECTOR SALUD		
Nº CANAL	FRECUENCIA	ENTIDAD
01	3.920.0	MINSA
02	5.090.0	
03	5.095.0	
04	7.780.0	
05	7.890.0	
06	9.230.0	
07	10.760.0	
08	11.055.0	DIGERD – COE SALUD
09	7.365.0	INDECI
10	7.415.0	
11	10.345.0	

FUENTE: Directiva IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES GAMA HF DEL SECTOR SALUD, del EMED Salud-DIRESA Ancash



ANEXO N° 06
BRIGADISTAS DE SALUD





Ministerio
de Salud



CANTIDAD DE BRIGADISTAS SALUD A NIVEL REGIONAL - 2024

BRIGADAS SEGÚN UNIDADES EJECUTORAS	TIPO DE BRIGADAS							TOTAL
	INTERVENCIÓN INICIAL	EDAN	ESPECIALIZADO	CRECL	HOSPITALARIO	COMUNITARIO	TOTAL	
DIRES ANCASH	37	9	38	38	0	0	122	
HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" - HUARAZ	22	1	2	8	36	0	69	
HOSPITAL "LA CALETA" - CHIMBOTE	0	42	0	3	42	0	87	
HOSPITAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON" - CHIMBOTE	11	2	0	8	43	0	64	
RED DE SALUD HUAYLAS SUR	84	19	0	1	0	33	137	
RED DE SALUD HUAYLAS NORTE	71	9	1	0	0	51	132	
RED DE SALUD PACIFICO SUR	32	5	0	0	0	111	148	
RED DE SALUD PACIFICO NORTE	35	4	0	0	0	151	190	
RED DE SALUD CONCHUCOS SUR	60	11	0	0	0	75	146	
RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE	63	7	0	0	0	86	156	
TOTAL:	415	109	41	58	121	507	1251	

FUENTE: EMED - MÓDULO DE LOGISTICA



ANEXO N° 07.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA:

- ACUERDO DE GOBERNABILIDAD POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ANCASH 2023 - 2026.
- Documento Técnico BOLETIN ESTADÍSTICO VIRTUAL DE LA GESTIÓN REACTIVA, N° 15 - AÑO 8 - JUL 2021. Elaborado por la Dirección De Políticas, Planes Y Evaluación Sub Dirección De Aplicaciones Estadísticas por el INDECI.
- Compendio Estadístico del INDECI del 2022, En la Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la GRD, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE EMERGENCIAS Y DAÑOS, PERIODO 2003 AL 2021.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
- Escenario de Riesgo por incendios forestales en el marco del plan multisectoral 225-2027, elaborado por el CENEPRED
- Revista: Incendios Forestales y medio ambiente: una síntesis global, de Miguel Castillo, Patricio Pedernera, Eduardo Peña- 2023
- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres ante incendios forestales de la Región Ancash 2020-2023

